

---

# LAS FIESTAS DE SAN ANTONIO ABAD (TRIGUEROS)

---

Ceremonial y Protocolo en los actos cívico-religiosos en entidades locales.  
Creación de un Proyecto de Reglamento para el Excmo. Ayuntamiento de  
Trigueros (Huelva).

MARCOS DEL TORO DOMÍNGUEZ



JUNIO 2018

PROFESORA: MARTA PULIDO POLO  
Facultad de Comunicación. Universidad de Sevilla.

## ÍNDICE

1.- RESUMEN .....	2
2.- PALABRAS CLAVE.....	2
3.1.- Justificación del ámbito de estudio.....	3
3.2.- Objetivos .....	4
3.3.- Metodología.....	5
3.4.- Hipótesis.....	7
4.- MARCO TEÓRICO.....	9
4.1.- La organización de actos como herramienta de relaciones públicas .....	9
4.2.- Ceremonial y protocolo en la organización de actos.....	10
4.3.- El servicio de protocolo en las instituciones locales .....	13
4.4.- Los actos cívico-religiosos en las entidades locales .....	16
5.- ANÁLISIS.....	19
5.1.- Historia de la festividad de San Antonio Abad en Trigueros a través del análisis de los programas de las mismas.....	19
5.2.- Análisis de dos ceremonias de las fiestas de San Antonio Abad en las tres últimas décadas: Traslado y Procesión de Tercia .....	29
6.- CONCLUSIONES .....	38
6.1. Contrastación de la hipótesis de partida.....	38
6.2.- Proyecto de Normativa para regular el ceremonial de las dos ceremonias. Orden de precedencias .....	40
6.3. Conclusiones generales y futuras líneas de investigación .....	45
7.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	47
8.- ANEXOS .....	49
8.1.- FICHAS DE ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE LAS FIESTAS DE SAN ANTONIO ABAD ....	49
8.2.- Decreto 77/2002, de 26 de febrero, por el que se regula el régimen de precedencias y tratamientos en el ámbito de la Junta de Andalucía .....	72
8.3.- Cortejo de la Procesión del Corpus Cristi de Sevilla en el año 2010. Redactado por J. Parejo en el <i>Diario de Sevilla</i> .....	78

## 1.- RESUMEN

En infinidad de ocasiones, las autoridades civiles, como de otra índole, se han valido de las herramientas que ofrecen las relaciones públicas para fortalecer los lazos de unión con aquellos a quienes dirigen, ya sea políticamente, éticamente, o espiritualmente, en el caso de instituciones como la Iglesia Católica, ONGs, etc.

En el caso de las Corporaciones Municipales, el ceremonial y el protocolo es tan necesario como en las altas esferas del poder, ya que se dan múltiples actos públicos en los que las autoridades locales asisten. No obstante, en la mayoría de ocasiones, no existen reglamentos de protocolo para estos eventos, pudiendo distorsionar así, la imagen de dichas Corporaciones.

Más importante aún es ordenar a las autoridades y personalidades cuando se confluyen con otros grupos de poder en un mismo acto, como puede ser la Iglesia Católica. Es por ello, que en los actos cívico-religiosos hay que tener especial cuidado en el orden de presidencias y precedencias. A pesar de que los reglamentos de protocolo no son muy comunes, la tradición, la costumbre y lo no escrito lleva a los ayuntamientos a poder ocasionar errores en las celebraciones de los actos públicos.

En este trabajo se analiza el caso de las fiestas patronales en honor a San Antonio Abad, que se dan en Trigueros, una localidad andaluza perteneciente a la provincia de Huelva. En estos festejos confluyen personalidades y autoridades civiles y religiosas que no se ordenan por ningún reglamento escrito.

## 2.- PALABRAS CLAVE

Protocolo, Ceremonial, Organización de Actos, Autoridades, Orden de Precedencias Fiestas Populares, San Antonio Abad, Trigueros.

### 3.- INTRODUCCIÓN

#### 3.1.- Justificación del ámbito de estudio

Desde el principio de los tiempos, el ser humano se ha valido de la religión para dar respuesta a diversas preguntas existenciales. La forma de comunicación con los dioses siempre se ha hecho a través de diversas ceremonias, rituales y fiestas, que han ido desde el mismo sacrificio humano, hasta el mero hecho de llevar en procesión una imagen.

Es por ello por lo que las ceremonias religiosas constituyen uno de los principales ámbitos de estudio de la antropología y la comunicación. En palabras de Navarro (1996: 320) “los procesos rituales festivos son especialmente reveladores de la realidad social, tanto por lo que reflejan como por lo que ocultan o niegan de ella. [...]Las fiestas constituyen, así, un lenguaje sobre la realidad y poseen un código comunicativo y un campo de significaciones sin acceder a los cuales captaríamos de ella, todo lo más, sus aspectos sensoriales, sin llegar a entender sus significados, que, por otra parte, pueden ser múltiples, como es normal por la naturaleza polisémica de todo mensaje simbólico.”

En este sentido, tal y como afirma Ruiz (2002: 310) “es menester destacar que, desde el siglo XX, la religiosidad popular pierde en gran medida su faceta como ingrediente casi exclusivo en las expresiones de escaso contenido intelectual, propias de clases menos instruidas, para pasar a representar el lugar habitual de las manifestaciones de los más diversos grupos sociales.” El hecho de que todos los grupos sociales participen en las manifestaciones religiosas populares es el que lleva a analizar desde el ámbito académico dichas festividades.

Es en Trigueros, un pueblo de Huelva de unos 7.000 habitantes, donde se celebra cada año una de las fiestas con un profundo carácter religioso, pero un marcado trasfondo y arraigo civil y popular, más singulares de Andalucía. En ella, procesionan, juntas, autoridades civiles y religiosas de la población, con un orden establecido desde hace años, pero que no está recogido en ningún reglamento. Así mismo, el organizador de la fiesta es el poder civil, que no el religioso, hecho que dificulta la existencia de un reglamento que ordene las precedencias y presidencia de los participantes.

Desde el punto de vista del ceremonial y el protocolo religioso este hecho es muy interesante de analizar, para así dar solución al problema citado que se lleva dando desde que la mencionada festividad tuvo el suficiente arraigo popular. Asimismo, cualquier acto en el que concurran autoridades, ya sean civiles, militares, religiosas, o de cualquier otra índole, siempre podrá ser objeto de análisis y estudio por parte de los consultores en relaciones públicas y protocolo.

Además de lo expuesto anteriormente, y a pesar de la relevancia popular e histórica de esta festividad, cabe mencionar la inexistencia de referencias académicas de rigor que analicen esta celebración civil y religiosa. Por todo ello, se procede al estudio de dicha festividad, manteniendo siempre un punto de vista analítico y académico.

### 3.2.- Objetivos

El objetivo principal de este trabajo es profundizar en el estudio de las fiestas de San Antonio Abad desde el punto de vista de la organización de actos, el ceremonial y el protocolo, considerando la importancia que el ceremonial tiene en la conservación de elementos festivos tradicionales que conforman la cultura popular de nuestro entorno, en concreto de la localidad de Trigueros, Huelva. Para poder cumplir con el objetivo principal propuesto, es necesario el cumplimiento consecutivo de los siguientes objetivos secundarios:

OS1: Crear un marco teórico sólido en torno a la organización de actos, el ceremonial y el protocolo en relación a la transmisión de mensajes institucionales y culturales.

OS2: Realizar un acercamiento a la organización de las fiestas de San Antonio Abad vinculándolo, en su caso, con el ceremonial religioso.

OS3: Identificar el recorrido histórico de las fiestas de San Antonio Abad, así como datar el inicio de las de las mismas o, en su defecto, las primeras referencias históricas.

OS4: Realizar un análisis ceremonial de las fiestas objeto de estudio.

OS5: Determinar si, a lo largo de su evolución histórica, ha habido cambios relevantes en la organización de los actos referentes a la festividad analizada estudiando en qué medida dichos cambios obedecen a cambios sociopolíticos y /o culturales de la población.

OS6: Crear un proyecto de reglamento por el que regirse para la ordenación de las autoridades civiles y religiosas en las dos procesiones donde estas participan durante el desarrollo de la festividad: Traslado y Procesión de Tercia.

### 3.3.- Metodología

El estudio se compone de un marco teórico que versa sobre la organización de actos como técnica de relaciones públicas, así como el uso del ceremonial y el protocolo en las instituciones locales. Se tratará también la confluencia de los poderes civiles y eclesiásticos en los actos organizados por Corporaciones Municipales. Asimismo, se analizarán las Fiestas Patronales de San Antonio Abad, en Trigueros (Huelva) como ejemplo de un acto cívico-religioso.

El método elegido para investigar sobre el ceremonial y el protocolo a seguir en dos de los actos que forman parte de los festejos anteriormente mencionados consiste en realizar un análisis de contenido de los programas de las fiestas. A partir de una ficha de medición y comparación de variables vinculadas a la organización del acto, la secuencia de la fiesta y la concurrencia en ella de autoridades diversas, lograremos establecer una aproximación a la transcendencia histórica de las mismas.

Son múltiples las definiciones de análisis de contenido aportadas por teóricos y expertos en metodología científica:

Walizer y Weinir (1978) lo presentan como cualquier procedimiento sistemático ideado para examinar el contenido de una información archivada. Para Kerlinger (1986) es un método de estudio y análisis de comunicación de forma sistemática, objetiva y cuantitativa, con la finalidad de medir determinadas variables. Según José Luis Piñuel

Raigada, “se llama actualmente análisis de contenido al conjunto de procedimientos interpretativos y de técnicas de comprobación y verificación de hipótesis aplicadas a productos comunicativos (mensajes, textos y discursos) o a interacciones comunicativas, que, previamente registradas, constituyen un documento con el objetivo de extraer y procesar datos relevantes sobre las condiciones mismas en que se han producido, o sobre las condiciones que puedan darse para su empleo posterior”. (1995:511).

La muestra seleccionada corresponde a los Programas de las Fiestas de San Antonio Abad desde 1915 hasta 2018. Como sería imposible analizar todos y cada uno de ellos, se seleccionará uno por década, empezando por el primero del que se tiene constancia y está depositado en el Archivo Municipal, que data de 1915. En el caso en que dicho Archivo no posea el programa que se necesita, se procederá al análisis del programa del año siguiente. Por ejemplo: 1926. Si este tampoco existiese, se estudiará el del año anterior (en el ejemplo sería el 1924).

El modelo de ficha de análisis de los programas de las Fiestas de San Antonio Abad será el siguiente:

- Año
- Simbología visual contexto (banderas, escudos, etc.)
- Formato del programa (tipografía, etc.)
- Mensajes institucionales que aparecen en el programa
- Secuencia de la fiesta
- Datos sobre la asistencia de autoridades
- Observaciones

Además de los programas de las fiestas, se analizarán los vídeos de las dos procesiones de dichos festejos donde concurren autoridades y personalidades civiles, militares, judiciales y eclesiásticas: Procesión de Tercia y Traslado. Se analizarán los de los siguientes años: 1988, 1997 y 2017, con la idea de hacer un recorrido por los cambios en el ceremonial y el protocolo que se han dado a lo largo de dichos años.

También, se analizará con profundidad las procesiones del año 2017, el más cercano a la actualidad, con la idea de establecer un proyecto de reglamento de ceremonial y protocolo para el Exmo. Ayuntamiento de Trigueros, que facilite la organización de dichos festejos, ya que en la actualidad carece del mismo. Para ello, y como apoyo teórico, se realizará un análisis de los siguientes reglamentos y/o normativas de ceremonial y protocolo:

- Decreto 77/2002, de 26 de febrero, por el que se regula el régimen de precedencias y tratamientos en el ámbito de la Junta de Andalucía.
- Cortejo de la Procesión del Corpus Christi de Sevilla, del año 2010.

Asimismo, para la realización de esta investigación se harán entrevistas con la encargada de la gestión del Archivo Municipal de Trigueros, Francisca Medina Arestoy, el Secretario del Ayuntamiento de Trigueros y el Cura Párroco de la localidad, Don Rafael Benítez.

### 3.4.- Hipótesis

Se tiene sospecha que las Fiestas de San Antonio Abad se empezaron a celebrar sobre el siglo XVIII, sin embargo, no se tiene constancia de las mismas hasta el siglo XIX. Se puede afirmar que estas festividades gozan de una gran tradición histórica popular en la localidad de Trigueros (Huelva).

A pesar de que el Ayuntamiento de dicha localidad participa activamente en la organización de las mencionadas fiestas, y sus autoridades en los diferentes actos que la componen, no existe un reglamento ni normativa en la que conste el orden de precedencias y presidencia en dichos actos, así como el ordenamiento de las diferentes autoridades civiles y religiosas participantes. Este orden se ha transmitido solo de manera oral y visual a lo largo del tiempo.

Asimismo, se cree que los festejos de una localidad son un buen medio para analizar la identidad cultural intrínseca de una determinada sociedad. Es por ello por lo que los vaivenes históricos y políticos pueden influir en lo que se considera tradición,

creando y/o eliminando ritos y eventos de los que se puedan componer algunas fiestas populares.

## 4.- MARCO TEÓRICO

### 4.1.- La organización de actos como herramienta de relaciones públicas

La organización de actos es una técnica de relaciones públicas por la que una determinada entidad (empresa, institución, ONG, etc.) se pone en contacto con sus públicos de interés. “La preparación de actos se concibe como una técnica eficaz que permite a las organizaciones generar, de forma intencionada, planificada y estratégica, un contexto adecuado y pertinente que favorezca el establecimiento o mantenimiento de relaciones mutuamente beneficiosas con el universo de públicos”. (Pulido, 2016:33).

Si bien parecen sinónimos, los conceptos “acto” y “evento” poseen diferencias entre ellos. Pulido hace referencia a ellas en la siguiente afirmación: “Mientras el concepto de *acto* implica una celebración pública o solemne asociada a la vida pública de empresas e instituciones como instrumento para la gestión de sus relaciones con los públicos, el concepto *evento* alude a cualquier celebración de relevancia en el ámbito social, deportivo o artístico, no necesariamente solemne ni encaminada a la gestión de la comunicación organizacional”. (2016:65). Es por ello por lo que, “la organización de un acto, por su naturaleza solemne y su finalidad comunicativa, exige siempre la aplicación del ceremonial, y en el caso de los oficiales del protocolo, pero la organización de eventos no exige ninguna. Solo en el caso de que concurran autoridades o personalidades al evento, las normas ceremoniales y protocolarias pueden emplearse, pero de forma auxiliar y subsidiaria.” (2016:65).

Una vez diferenciados los actos de los eventos, habría que hacer hincapié en la clasificación de los diferentes actos que se pueden encontrar. Esto determinará cuándo es de obligado cumplimiento utilizar el protocolo, y cuando no es necesario. Existen tres tipos diferentes de actos, dependiendo de la titularidad del mismo: actos públicos oficiales, actos públicos no oficiales y actos privados.

Los actos públicos oficiales se clasifican en actos generales y especiales. Según Cabrero, la diferencia entre ellos es que los primeros “están organizados por la Corona, el Gobierno o la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Locales. Los de carácter especial se organizan por determinadas

instituciones públicas con motivo de acontecimientos propios de su ámbito específico.” (2012: 15). Por su contra, “los actos públicos no oficiales son aquellos organizados por entes públicos que no ostentan rango de autoridad ni poseen oficialidad ejecutiva en sus decisiones”. (2012:16). Por último, los actos privados “son los motivados por razones concretas y se rigen por las normas generales de la vida de relación social”. (2012:16).

#### 4.2.- Ceremonial y protocolo en la organización de actos

Los publicirrelacionistas manejan gran infinidad de elementos a la hora de organizar un acto o evento. Una de las herramientas más usadas es el protocolo. Ya que la sociedad no usa bien el término, los expertos en la materia se ven en la obligación de diferenciar el protocolo del ceremonial:

Según la tercera acepción de la RAE, el protocolo es “un conjunto de reglas establecidas por norma o por costumbre para ceremonias y actos oficiales o solemnes”. Por el contrario, el ceremonial lo define como: “2. Una serie o conjunto de formalidades para cualquier acto público o solemne. 3. Libro, cartel o tabla en que están escritas las ceremonias que se deben observar en ciertos actos públicos.”

Por su parte, Otero afirma que: “el ceremonial es el conjunto de formalidades y elementos que acompañan a actos públicos y privados destinados a destacar y a proporcionar honor a personas o instituciones en el ámbito de lo profano o de lo sagrado y que engloba desde la decoración o la música hasta sus secuencias temporales y espaciales. Aparece ligado al rito y se ha estudiado desde la antropología y la historia”. (Otero, 2011:63).

El ceremonial se compone de tres elementos principales: espacio-temporales (materiales e inmateriales), como son la música, la decoración, el lugar concreto donde se celebra el evento, etc.; personales, donde se encuentra la etiqueta; y normativos, constituido, principalmente, por el protocolo. En palabras de Otero, los elementos normativos son “las reglas de ordenación espacial y temporal que rigen en los distintos ámbitos en los que tienen lugar estas ceremonias, especialmente la legislación de

protocolo en la vida pública oficial y las normativas internas de otras organizaciones en la vida pública y privada no oficial”. (2011:63).

Asimismo, Otero define el protocolo de la siguiente forma: “a su vez, es una técnica de comunicación no verbal que ordena los ámbitos espacio-temporales en los que se desenvuelve el poder establecido en cualquiera de sus manifestaciones, y en España la plasmación en imágenes del sistema de poderes recogidos en nuestra Constitución. El protocolo ha de reflejar fielmente la identidad del Estado, como reconoce el Preámbulo de la normativa en vigor<sup>1</sup>”. (2011:63).

Sánchez define el ceremonial como “el conjunto de formalidades de cualquier acto público o privado. El término en sí es temporalmente anterior al de protocolo, e iba referido especialmente al orden existente en las grandes celebraciones de la corte”. (2011:21). Por su parte, Sánchez describe al protocolo como: “el conjunto de normas, usos sociales y costumbres que determinan cuál es el orden de celebración o realización de un determinado acto o evento, bien sea de naturaleza pública o privada”. (2011:23). Asimismo, afirma que hay diferentes clases de protocolo, y los divide en: protocolo oficial, protocolo social, protocolo internacional, protocolo diplomático, protocolo religioso, protocolo militar, protocolo universitario, protocolo en la empresa y protocolo deportivo.

Fuente (2004:36) va más allá de la mera definición histórica del protocolo, y añade dos acepciones del término:

1. Protocolo: “Conjunto de normas, tradicionales y técnicas mediante las cuáles se regulan y planifican los actos promovidos por las instituciones públicas, entidades privadas y por las personas, se establece su orden y desarrollo, y se ordenan los invitados y los símbolos.
2. Protocolo: “profesión que se ocupa de la organización de actos que afectan a las instituciones, entidades y personas, de la aplicación de las normas y tradiciones vigentes en este campo y de su ceremonial”.

---

<sup>1</sup> Real Decreto 2099/1983 por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. BOE 8 de agosto.

Además, afirma que “estamos ante un nuevo concepto aplicado de Protocolo que premia la organización como aspecto esencial en la consecución de los buenos resultados, que flexibiliza las precedencias y las normativas vigentes, así como los usos y costumbres tradicionales, y que valora singularmente la comunicación. [...] En la actualidad, la producción, la organización y la comunicación, junto con la seguridad, son los vértices del nuevo Protocolo del siglo XXI.”. (Fuente, 2004:42).

Pulido denomina al protocolo como “aquellas disposiciones formales (establecidas por ley o por costumbre) que regulan los actos públicos organizados por cualquiera de los organismos interestatales, supraestatales y estatales o cualquiera de las administraciones oficiales (central, autonómica y local). Es decir, el protocolo alude al conjunto de normas ceremoniales reguladas por ley que sistematizan la organización de los actos públicos oficiales”. (2016:63).

De Urbina menciona que el protocolo “es aquella disciplina que, con realismo, técnica y arte, determina las estructuras o formas bajo las cuales se desarrolla una actividad humana pluripersonal e importante; con el objetivo de su eficaz realización y, en último lugar de mejorar la convivencia. Con más sencillez, es aquella actividad determinante de las formas bajo las cuales han de llevarse a cabo, del mejor modo posible, las relaciones del ser humano con sus semejantes.” (2005:15).

Aunque los orígenes del protocolo puedan parecer un tanto difusos, por su progresiva implantación en los diferentes países y épocas históricas, Otero reflexiona sobre su importancia en un Estado democrático:

“Mientras seres humanos, príncipes y estados eran considerados desiguales, nada resultaba más lógico que ordenarlos según su jerarquía natural. El problema surge cuando se ha de ordenar en justicia un espacio y un tiempo entre instancias que por definición filosófica y política son iguales, pero a las que resulta imposible ocupar materialmente un mismo ámbito espaciotemporal. Es en este preciso momento cuando el protocolo se incorpora al proceso civilizador en que se ve inmersa la humanidad, como un elemento progresista de orden y justicia que no puede dejar la imagen pública de las instituciones sujeta a las veleidades de la libre ocupación del tiempo y el espacio

comunes por el más fuerte, el más rápido o el más rico. La indefinición del orden nos lleva a la proclamación de la ley del más fuerte, del *ius primo capiendi*.” (Otero, 2002:23).

Los manuales de protocolo recogen toda la legislación vigente sobre la ordenación de autoridades, así como el orden de precedencias, y demás aspectos relacionados con la materia. Como muy bien comenta Otero, los manuales de protocolo “suelen estar elaborados por organismos oficiales, que tienen capacidad de legislar a través de distintas normativas legales y utilizan esta vía para elaborar sus manuales de protocolo en forma de reales decretos (administración central), decretos (comunidades autónomas) o reglamentos (ayuntamientos y diputaciones). Son normas legales de obligado cumplimiento, que vinculan en los ámbitos territoriales o competenciales en que tengan validez.” (2011: 131). Sin embargo, algunas instituciones y corporaciones locales se rigen más por la tradición o la costumbre, en vez de por un reglamento propio de protocolo.

Los manuales de protocolo sólo lo pueden crear las instituciones oficiales del Estado que tienen la capacidad de legislar. Es por ello, que cualquier otro organismo, empresa o institución puede crear su propio manual de ceremonial, para poder establecer sus propias pautas y normas con respecto a la organización de actos, honores, símbolos, etc. “En los manuales de ceremonial aparecen principios y normas que no vinculan jurídicamente, pero que sí afectan de un modo vinculante a los integrantes de la organización emisora y, sobre todo, aportan ciertas dosis de seguridad y universalidad, al especificar los comportamientos a seguir en circunstancias determinadas”. (Otero, 2011: 132).

#### 4.3.- El servicio de protocolo en las instituciones locales

Suele ser habitual que los departamentos de relaciones públicas, y los servicios de protocolo solo se den en las altas esferas del poder. Sin embargo, toda aquella institución que necesite relacionarse con sus públicos necesitaría la ayuda de jefes de relaciones públicas y/o protocolo. Como menciona Quintas: “Las entidades locales como los ayuntamientos son los responsables de iniciar y mantener un proceso de

comunicación con sus públicos en el que el protocolo juega un papel importante que, desafortunadamente, pasa desapercibido”. (2005:667).

Mediante los gabinetes de comunicación, las entidades locales crean lazos de unión con los ciudadanos a los que sirven. A través de la comunicación se genera una imagen (positiva o negativa) de estas corporaciones locales. Para que esta comunicación sea posible, las personas que tengan designadas estas tareas se valen de muchas herramientas, siendo el protocolo una de las más importantes y características. Por tanto, el protocolo como herramienta para la ordenación de actos en corporaciones locales forma parte de la comunicación institucional porque, según Marín Calahorro (2000:33):

1. “Todo ceremonial constituye una pauta para la puesta en escena de interacciones comunicativas revestidas de rango social.
2. En la actividad social de instituciones/corporaciones y organizaciones, son imprescindibles determinadas interacciones comunicativas, que requieren una cuidada escenificación para conseguir reconocimiento social”.

Por tanto, es imprescindible una jefatura de protocolo en cualquier entidad local, como bien afirma Natalia Quintas: “Teóricamente, la Jefatura de Protocolo y Ceremonial, debe existir en todas las corporaciones del Estado - autonómicas y locales - así como en todas aquellas en que, por tradición o por sus especiales circunstancias representativas o turísticas, sea conveniente. Un Ayuntamiento debería incorporar este Servicio a su estructura orgánica para ayudar a cumplir sus objetivos sociales, generando además una buena imagen institucional. Hoy en día no todas las Corporaciones locales son conscientes de la necesidad de incluir en su organigrama un Servicio de Protocolo, quizá por desconocimiento o ignorancia de sus funciones”. (Quintas, 2005:672).

Según López-Nieto, el protocolo es importante en la vida local por dos circunstancias: “En primer lugar, porque sirve para conservar nuestras costumbres más arraigadas en la sociedad, que aparecen siempre vinculadas a la vida local, especialmente a la municipal. Y, en segundo término, porque al ser las Corporaciones Locales las instituciones más cercanas al ciudadano, éste tiene ocasión de integrarse con mayor facilidad en la vida colectiva cuando participa en los actos oficiales”. (2007:269).

El mismo autor menciona que los encargados de la elaboración de los reglamentos de protocolo en las Corporaciones Locales serán los alcaldes, pues son ellos los que presiden los actos públicos. Sin embargo, afirma que en muchos casos es necesaria la figura de “profesionales concedores del protocolo y ceremonial locales y, entre ellos, los Secretarios de las Corporaciones”. (López-Nieto, 2007:270).

Como muy bien recalca Fuente, “la organización protocolaria en los ayuntamientos cuenta con pocas reglas, y si nos atenemos al Real Decreto de Precedencias del Estado (R.D. 2099/83), resulta que no va más allá de los tenientes de Alcalde, no dando ninguna directriz para el ordenamiento del resto de concejales, ni de otras autoridades locales.”. (2004:455).

Esto conlleva a que los responsables de protocolo de los ayuntamientos tengan problemas a la hora de ordenar a las autoridades locales en los actos celebrados en sus municipios. Al no estar recogido el orden de precedencias en el Real Decreto 2099/83 de todas las autoridades locales, parece que se les da menos importancia a estas. Sin embargo, las Corporaciones Locales son las que más actos celebran, en comparación con el resto de instituciones de altas esferas del poder. Es por eso por lo que Fuente (2004:456) establece un ordenamiento básico de las Corporaciones municipales, basado en la práctica generalizada. Es el siguiente:

1. Alcalde.
2. Tenientes de Alcalde, por su orden.
3. Portavoces de los grupos municipales de mayor a menor, según resultados electorales.
4. Concejales de los grupos municipales de mayor a menor, según resultados electorales.
5. Secretario General.
6. Interventor.
7. Tesorero.
8. Oficial Mayor.

## 9. Jefe de la Policía Local.

### 4.4.- Los actos cívico-religiosos en las entidades locales

Como se ha mencionado anteriormente, los ayuntamientos son las instituciones oficiales que más actos celebran. De ellos, los actos cívico-religiosos forman buena parte de la vida local, entre los que podemos destacar las fiestas patronales y las procesiones.

Según López-Nieto, “las fiestas patronales suelen tener más importancia en los municipios que en las provincias y su duración alcanza varios días. Aquí la tradición cobra toda su importancia, por lo que no puede hablarse de un tipo de fiesta, sino que cada localidad celebra con arreglo a sus costumbres estas fiestas, en la que se descubren una serie de actos, a los que se aplicarán las normas de protocolo que exija su propia naturaleza”. (2007: 275).

Por otro lado, las procesiones son un poco más complejas, ya que la Iglesia tiene sus propias normas de ceremonial, por lo que el poder civil y el eclesiástico tienen que organizar juntos este tipo de celebraciones. Además, como muy bien apunta López-Nieto, “habrá que contactar con las entidades religiosas que puedan tomar parte activa en la organización, como pueden ser las cofradías, hermandades, etc. De todo ello dependerá, además, la determinación de la comitiva en que toda procesión consiste, que variará también según la importancia eclesiástica del lugar en que se celebre (sede episcopal, parroquial, etc.)”. (2007:275).

Como bien apunta Díaz (2002:173), las procesiones se clasifican en ordinarias y extraordinarias:

- “Ordinarias. Aquéllas que se realizan en días determinados siguiendo lo prescrito por la normativa o la costumbre. Se pueden citar: Presentación del Señor, Domingo de Ramos, Pasión, Vigilia Pascual y Santísimo Sacramento.
- Extraordinarias. Son ordenadas por la Conferencia Episcopal, en el caso de rogativas. Respecto al ordinario del lugar, se organizan ante un caso de

necesidad pública o cuando se celebran con la presencia de reliquias e imágenes. El orden a seguir en estas procesiones varía según el tipo de celebración”.

Aun así, López-Nieto establece las bases de un régimen de precedencias de autoridades y símbolos civiles y eclesiásticos dentro de las procesiones que tienen lugar en los municipios españoles y en los que participa la Corporación Local. El orden en una procesión sería el siguiente (2007:276):

1. Cruz.
2. Miembros de entidades religiosas.
3. Colegios profesionales (si los hubiese).
4. Diputación provincial o Cabildo insular (si los hubiese) en Corporación.
5. Ayuntamiento en Corporación.
6. Clero parroquial y órdenes religiosas.
7. Párroco.
8. Banda municipal de música.
9. Policía local.

Hay que tener en cuenta que “en las procesiones religiosas la precedencia en cargos eclesiásticos corresponde a la persona que camina en último lugar, y el último rango al que va el primero”. (Escalera, 2005:82). Es por ello por lo que en el régimen de precedencias básico creado por López-Nieto observamos que el párroco va en último lugar, a lo que autoridades eclesiásticas se refiere.

El problema de todo ello radica en que “las procesiones y solemnidades religiosas que se celebren en honor de los santos patronos o vírgenes no son consideradas actos oficiales. Tampoco lo son aquellos eventos tradicionales de carácter religioso o popular a los que concurren autoridades civiles por invitación de los organizadores”. (Escalera, 2005:82).

Se podría pensar que este estudio no tendría sentido, ya que, como muy bien afirma Escalera, las procesiones no son consideradas actos oficiales. Sin embargo, los actos que

se procede a analizar se enmarcan dentro de las fiestas patronales de Trigueros, y es el propio ayuntamiento de la localidad el que las organiza, aunque tengan, en parte, un contenido religioso.

## 5.- ANÁLISIS

### 5.1.- Historia de la festividad de San Antonio Abad en Trigueros a través del análisis de los programas de las mismas

Las fiestas patronales son una buena forma de unir a los habitantes de una determinada localidad. Los sentimientos hacia la comunidad se ensalzan en este tipo de celebraciones. Asimismo, el contenido religioso de dichas festividades también ayuda a la confraternidad. Aun así, los vaivenes históricos, políticos y sociales afectan en mayor o en menor medida a la mayoría de fiestas tradicionales, que pueden ir cambiando a lo largo de los años.

De hecho, los más jóvenes pueden creer que ciertos actos que se celebran dentro de las fiestas de su localidad pueden tener cientos de años. Pero si se habla con los más mayores del municipio, pueden afirmar que lo que unos creen que es tradición no tiene más que unas pocas décadas.

En este caso, en las fiestas patronales de San Antonio Abad de Trigueros (Huelva) el paso del tiempo no ha hecho mella en los grandes acontecimientos, aunque, como, en cualquier caso, sí ha afectado en algunos actos.

Tras el análisis de once de los programas<sup>2</sup> de dichos festejos se podría hacer una reconstrucción más o menos fiel de la historia de las fiestas patronales de San Antonio Abad.

Lo primero que llama la atención es la titularidad del acto, ya que, a pesar de tratarse de un acto religioso, es organizado por el ayuntamiento, por lo que pasaría a ser cívico-religioso. Esto no ha cambiado nunca, ya que siempre consta la firma del alcalde y del secretario, o de la comisión de festejos en todos los programas estudiados.

Es por ello por lo que, en algunas épocas, se pueden apreciar mensajes institucionales en dichos programas de festejos, tanto explícitos como implícitos. Sin ir más lejos, en los años de la guerra civil, concretamente en 1938 se puede leer una justificación del alcalde del porqué no se interrumpen las fiestas, y, al final de la misma,

---

<sup>2</sup> El primer programa del que se tiene constancia data de enero de 1915. Como se ha especificado en la metodología, se ha analizado un programa por década.

un “¡Viva Franco!, ¡Arriba España!”, desplazando el típico “¡Viva San Antonio Abad!” al último lugar de la lista de vivas.

Poco tiempo después, durante la dictadura, aparece en 1955 un programa un tanto diferente a los anteriores, ya que se dejan atrás los pequeños folletos de cuatro carillas, para hacer una especie de librito en el que se combina la relación de actos que van a tener lugar en las Fiestas con imágenes bíblicas, de santos, vírgenes, y hasta una fotografía del párroco de la localidad. Dicha fotografía está situada en la primera página del boletín, precediendo la fotografía del propio ayuntamiento, lo que nos hace pensar en la gran importancia de la religión en el Régimen. Por tanto, se considera como un mensaje institucional implícito, ya que su intención es que la gente no olvide que se trata de una fiesta religiosa.

Sin embargo, el texto que llama más la atención por su contenido institucional y político es uno que encontramos dentro del programa de 1965, titulado *In Memoriam*. Dicho texto es una crónica que se hace de las fiestas de 1932 y el recuerdo de Don Juan Cuadri Fernández, alcalde de la época fallecido en 1965. Lo que llama la atención de este texto es que un funcionario de la dictadura alabe la buena gestión y los buenos actos de un alcalde republicano. Sin embargo, los mensajes políticos están presentes en el texto. Asimismo, se hace referencia a los sentimientos religiosos y buenos del pueblo, que, pese a que en el año 1932 muchas localidades prohibían las procesiones religiosas, las Fiestas de San Antonio Abad estaban más allá de eso, y lejos de prohibirse, el patrón procesionó con su carné de la UGT.

Y es en este mismo año (1965) donde aparece el cuento titulado *El pan del Santo*, que está repleto de mensajes institucionales católicos y eclesiásticos. Dicho texto narra una historia en la que la lucha entre moros y cristianos medievales llega a Trigueros, y los musulmanes roban la imagen del patrón. Por supuesto, estos son los villanos del cuento, mientras que los cristianos (los buenos cristianos) son los héroes de la historia. Adjetivos como “malditos moros” o “el infiel”, son usados en toda la historia.

Otro de los aspectos que se podrían considerar mensajes institucionales (y políticos) son los nombres de las plazas principales del pueblo en la que se celebran ciertos actos de las fiestas patronales. Es muy significativo de cada periodo histórico los

nombres de las calles de las localidades, ya que van dedicados a los hombres importantes de las diferentes épocas históricas, o a sentimientos de la sociedad. Por ejemplo, nombres como Plaza de León XIII o Plaza de Alfonso XIII, se dan en el periodo en el que este rey gobierna, pasan a ser durante la II República las Plazas de Alejandro Lerroux y Capitán Galán; durante la Dictadura de Franco se nombrarán como Plazas del Caudillo Franco y del General Queipo de Llano; y, por último, en la actualidad, Plazas de España y de la Constitución.

Es interesante analizar el formato de los programas de festejos, sobre todo, porque desde el año 1956<sup>3</sup> a la actualidad, se edita una revista en la que los lugareños escriben desde investigaciones con base científica sobre aspectos de la localidad: historia, personajes célebres, arquitectura, costumbres, etc., hasta artículos de opinión, cuentos o poemas, entre otros. Las diferentes hermandades, asociaciones, centros de educación, y/o personas particulares tienen su espacio impreso para poder expresarse creativa y emocionalmente. Las empresas locales tienen también su espacio para la publicidad en estas revistas, que ha ido desarrollándose con el tiempo desde el blanco y negro, a la impresión en cuatricromía.

Estas revistas tienen una extensión bastante considerable, pues ronda entre las 120 y las 160 páginas. Es por ello por lo que se ha podido entrar a analizar dichas revistas; solo los programas de las fiestas que están en su interior.

Dichos programas han ido evolucionando con el paso del tiempo. Por ejemplo, durante las primeras décadas del siglo XX se usaban varias tipografías, para diferenciar los títulos de los actos de la breve descripción de los mismos. Sin embargo, de esas tipos enrevesadas con florituras se ha evolucionado a soluciones más sencillas, como la Arial, y la diferencia de las diferentes partes del texto se marca con colores diferentes o con la misma tipografía pero en su versión negrita o cursiva. El formato del mismo también ha variado, ya que al principio se imprimían en octavillas, y ahora van impresos a tamaño A4, al igual que las revistas.

---

<sup>3</sup> En el año 1921 se editó una primera revista titulada *Trigueros y sus fiestas*, pero es un caso aislado en el tiempo. De hecho, esa revista incluía más artículos dedicados a la economía local: ganadería, agricultura, etc. que a las fiestas patronales, de las que solo se hacían referencia en dos artículos.

La simbología visual del contexto político también es interesante de observar, puesto que en los programas se pueden apreciar banderas republicanas en los de la época de la II República, así como el escudo de la Falange en la época de la Dictadura Franquista. Estos símbolos ayudan a difundir los mensajes propagandísticos lanzados desde los diferentes órganos del poder de los distintos periodos políticos por lo que ha pasado el país.

Pero lo que realmente interesa analizar es la secuencia de las fiestas de San Antonio Abad, para observar así si se dan cambios o no, con los vaivenes de la política y la sociedad.

Lo primero que hay que aclarar es la fecha de dichas festividades, que no se celebran en su mayoría, el mismo día que corresponde en el santoral. Lo único que se celebra ese día es una misa en honor al santo patrón, aunque esta aparece por primera vez en el programa en el año 1944. De forma habitual, las fiestas suelen dar comienzo el último sábado de enero y finalizan el lunes siguiente. Para saber qué fin de semana se realizan, se tiene en cuenta que en el martes siguiente al fin de las fiestas no se haya iniciado el mes de febrero. Si esta circunstancia no se da, las fiestas se adelantan un fin de semana.

Lo primero que suele dar comienzo es el Solemne Novenario, que consta de nueve misas o celebraciones religiosas que empiezan nueve días antes del sábado que da inicio a los actos más aclamados por el pueblo. Dicho novenario aparece recogido en los primeros programas que se han encontrado (1915), y sigue manteniéndose en la actualidad, sin cambios significativos.

Las novenas son actos religiosos en los que se ensalza la figura de San Antonio Abad. Durante nueve días, diferentes predicadores relatan una a una las virtudes del santo. A esta celebración, que da comienzo a las nueve de la noche, suelen acudir todas las autoridades civiles y militares del pueblo, entre las que se incluyen el alcalde y la Corporación Municipal, representantes de la Guardia Civil y la Policía Local y la persona que ostente el cargo de Juez o Jueza de Paz en el municipio. Esta asistencia no está recogida en ningún reglamento municipal, o al menos, no consta por escrito, por lo que se puede afirmar que se da por costumbre.

La celebración religiosa en sí consta de tres partes diferenciadas: el canto de salmos, la lectura del Evangelio y la adoración al Sagrado Sacramento. Tras la lectura de *La Biblia*, un predicador, habitualmente un sacerdote foráneo, suele hablar sobre la vida de San Antonio Abad y su relación con el cristianismo y la Iglesia Católica.

Una vez finalizada la novena, es costumbre encender una hoguera a las puertas de la parroquia y de la ermita que guarda la imagen del santo. Esto es así siempre y cuando la novena se celebre en una fecha posterior al 16 de enero, Fiesta de las Candelas. Si no se diera esta circunstancia, no se procedería a la quema de las citadas hogueras. Este hecho, al igual que los anteriores, no está recogido en ningún manual de ceremonial y/o protocolo, sino que se realiza por costumbre.

Hay dos eventos que sí tienen fecha fija: la Fiesta de las Candelas, que se celebra el día 16 de enero, y la celebración del día de San Antonio Abad por parte de la parroquia que lleva su nombre, que se conmemora el 17 de enero. A pesar de que estos dos actos se celebran desde hace siglos, en los programas oficiales no aparecen hasta el año 1938 y 1944, respectivamente.

Otro hecho que tiene una fecha concreta y que, sin embargo, no recoge ningún programa oficial, es el repique de campanas que se lleva a cabo cada año desde el 9 de enero a las doce de la mañana, durante media hora, hasta el sábado de la fiesta, que se prolonga hasta la una de la tarde. No se sabe con certeza por qué ocurre esto el 9 de enero, pero García piensa que “probablemente el empezar el día 9 los repiques, se debiese a que antiguamente la Novena diera comienzo este día, pues son nueve días antes del 17 de enero”.

La fiesta de Las Candelas se celebra siempre en la víspera del día 17 de enero. Actualmente se empieza a las diez de la noche, aunque, antaño se daba una hora antes. La hora de comienzo puede variar si el 16 de enero ya se ha iniciado el novenario. En este caso, la fiesta de Las Candelas comienza una vez terminada la celebración religiosa. Dicha festividad consiste en que los ciudadanos queman en las puertas de sus hogares una gran fogata compuesta por hierbas del campo, tales como carrasca, lentisco, y romero. La razón de ser de dicho acto es que, en la antigüedad, antes de conmemorar una fiesta pública, se encendían hogueras para purificar el ambiente. En diferentes

épocas de la historia, monjes, médicos, y gente corriente han encendido candelas con hierbas medicinales para aliviar síntomas de catarro, o para purificar casas, palacios y conventos de las grandes epidemias. Pero su significado va más allá de lo puramente médico, ya que también se celebra en homenaje a la típica imagen de San Antonio Abad junto al fuego en el desierto, que muchos pintores han retratado.

Por su parte, la parroquia celebra la fiesta de su titular con una misa especial el día 17 de enero. Lo particular de ella, es que, al igual que en el novenario, las autoridades civiles, y los representantes de las hermandades religiosas deben asistir. De hecho, el cura que oficia las mencionadas misas, antes de comenzar saluda a dichas autoridades y personalidades.

Tras estos actos, llega uno de los momentos más significativos de las fiestas patronales de San Antonio Abad: el traslado de la imagen del santo desde su capilla a la parroquia que lleva su nombre. Dicho acontecimiento tiene lugar en la tarde del sábado, elegido como se ha explicado anteriormente. Como en casi toda la fiesta, las horas han ido variando un poco a lo largo de los años, y mientras que en 1915 se hizo a las cuatro de la tarde, en la actualidad se suele abrir la puerta de la ermita a las cinco y media. El mencionado evento se analizará más adelante.

Una vez que el patrón está en la iglesia parroquial, se celebran las solemnes vísperas, que consisten en una misa en la que se reza especialmente de forma cantada. Es por ello por lo que la coral polifónica de la localidad participa activamente en dicha celebración religiosa. Tras las mencionadas vísperas, tiene lugar la última novena dedicada a San Antonio Abad. A su finalización, se procede al tradicional espectáculo de fuegos artificiales, que antaño se celebraba en las plazas del centro del pueblo, y que hoy en día se lleva a cabo en el patio del Colegio Público Fray Claudio. Aunque pueda parecer algo muy moderno, ya en el primer programa del que se tiene constancia (el de 1915), aparece mencionado estos espectáculos de fuegos de artificio.

Es recurrente que al amanecer del domingo se produzca un repique de campanas, una salva de cohetes, y que la Asociación Músico-Cultural José del Toro, antigua Banda Municipal de Música, toque diana. Hasta el año 1981 dicha diana se tocaba tanto el domingo por la mañana, como el lunes.

Tras la diana, se celebra, desde el año 1970 la bendición de los animales. Entre los vecinos del municipio puede parecer que este singular acto goza de años de tradición, pero lo cierto es que, como se puede observar, data de tan solo unas décadas. No obstante, en los programas oficiales de festejos lo titulan como “tradicional bendición de animales”, lo que es un tanto paradójico. Dicho acontecimiento tiene lugar a las puertas de la iglesia, en la que se sitúa la imagen de San Antonio Abad, patrón de los animales. El cura de la localidad sale también a recibir a los cientos de lugareños que, con sus mascotas, dan nueve vueltas alrededor de la parroquia (una por cada virtud del santo) mientras el cura arroja agua bendita sobre ellos.

Una vez finalizada la bendición de los animales, se procede al canto de tercia. Al igual que las vísperas, se trata de una misa cantada, en la que las autoridades civiles y las personalidades de los altos cargos de las hermandades de Trigueros tienen su lugar. Al finalizar esta celebración religiosa, se celebra la procesión de tercia, en la que la imagen de San Antonio Abad recorre las principales calles del pueblo de Trigueros. La presencia de autoridades civiles y religiosas en dicha procesión se analizará más adelante.

Una vez que el santo vuelve a la parroquia, tiene lugar la Solemne Función Principal de Iglesia, o Misa Solemne, presidida en numerosas ocasiones por el Obispo de Huelva. Se trata de la celebración religiosa más importante de estas fiestas patronales. Podríamos decir que es el momento más cercano a los principios de la Iglesia en dichas festividades. La presencia del Obispo puede alterar el ceremonial a seguir, así como el orden de precedencias en el altar habitual en otras celebraciones religiosas.

Terminada la Función, el alcalde o alcaldesa de la localidad hace entrega al pueblo de la imagen de su patrón. Dicho momento tiene lugar a las puertas de la iglesia parroquial, a la vista de todos los ciudadanos del pueblo. Como acto simbólico, dicha autoridad entrega la vara representativa de la imagen de San Antonio Abad al capataz, que en ese momento se erige como portavoz de todo el pueblo de Trigueros.

Tras ello, el patrón, llevado a hombros por sus más fervorosos fieles, recorre todas las calles de la población, parándose en la puerta de cada una de las casas, donde sus habitantes depositan una limosna y le dan vítores y aclamaciones. Estos

recibimientos también se llevan a cabo en sedes de instituciones públicas, partidos políticos, u otros grupos y colectivos de la localidad. Esta es quizás la procesión más larga que tiene lugar en España, ya que su duración acota desde el domingo a las dos de la tarde, hasta el lunes por la noche. En todo este tiempo, el patrón no se detiene, ni aunque las condiciones climatológicas no sean propicias para su proseguimiento.

Antaño, las limosnas se daban a los más pobres y necesitados de la localidad, en forma de alimento, ropa y, en algunas ocasiones, dinero. Como recuerdo de aquella época, en numerosos tramos de la procesión, hay algunas familias, grupos de amigos, etc. que lanzan de sus balcones todo tipo de alimentos, como pan, chorizo, bacalao, jamón... que las personas que están en las calles recogen para su consumo. Son las típicas Tiradas de Pan, o Tiradas<sup>4</sup>, que constituyen una singular característica más de estas peculiares fiestas. Algunas de ellas tienen lugar en edificios públicos, como el Colegio Triana o el Ayuntamiento, en las que participan niños, jubilados y otros sectores de la población.

Durante el recorrido, en algunos puntos concretos, tienen lugar quemas de fuegos artificiales. Pero en concreto, tras la Tirada del Ayuntamiento, acontece, en la plaza en la que se ubica, una tradicional quema de tracas valencianas.

Hay que destacar también la visita del Santo Patrón al cementerio de la localidad. Como se puede observar en los programas, el horario de ello ha pasado de las dos de la madrugada del domingo en el año 1975, a las seis en 2018. Esto se explica porque el pueblo ha ido creciendo a lo largo del tiempo, y la procesión del domingo se extiende por algunas zonas.

Cuando llega la mañana del lunes, el patrón sigue recorriendo las calles de Trigueros, hasta aproximadamente las seis o siete de la tarde, hora en la que el santo pasa ante la puerta del ayuntamiento para volver de nuevo a su capilla<sup>5</sup>. Como hemos mencionado con anterioridad, se produce la última tirada y se queman tracas. Antes de que la imagen de San Antonio Abad vuelva a su ermita, se produce uno de los momentos más interesantes y curiosos de la festividad, que no viene recogido en el programa oficial

---

<sup>4</sup> Desde el año 1968 las limosnas cambian su nombre a “tiradas de pan”.

<sup>5</sup> En 1975 la imagen de San Antonio Abad no vuelve a su capilla, sino a la Iglesia de la Virgen del Carmen. Este hecho aislado podría deberse a reformas en su ermita, o cualquier otro motivo.

de los festejos: la “escapailla”. Cuando San Antonio Abad llega a la puerta de su capilla, los que lo llevan, en vez de meterlo dentro, salen corriendo calle arriba con la imagen del santo, que no es devuelto a su capilla hasta, aproximadamente, las doce de la noche.

Una vez que el patrón va a volver definitivamente a su ermita, se detiene en la puerta del ayuntamiento, donde se sortean cuatro<sup>6</sup> cerdos. El porqué de sortear estos animales radica en que, junto a la figura del santo, aparece un cerdo (o “cochino”) y un cuervo. Según la biografía de San Antonio Abad escrita por San Atanasio, se puede vislumbrar que un cerdo lo acompañaba en el desierto y que un cuervo le traía siempre el pan. Los cerdos pasean por el pueblo desde el día 6 de enero, junto con su cuidador, que va vendiendo las papeletas para el sorteo por las calles de la localidad. Los triguereños y triguereñas dan por comenzadas las fiestas desde el momento en el que los cerdos comienzan a verse por las calles. A pesar de que el sorteo de los cochinos es algo muy significativo en las fiestas, no aparece en el programa de festejos hasta el año 1950.

Una vez que el patrón vuelve a su capilla, se dan por terminadas las fiestas. Sin embargo, como se puede apreciar en los programas, en diversas ocasiones se han celebrado al día siguiente (martes) diversas actividades culturales y deportivas, como conciertos de la Banda Municipal, partidos de fútbol, etc. Además, en el primer tercio del siglo XX, durante los días que duran las fiestas, se ofrecen teatros, cine, bailes populares, etc. Más adelante, en los años 80, volvemos a ver florecer estas acciones culturales en las fiestas, como se ha mencionado anteriormente.

Con respecto a la asistencia de autoridades durante los actos de las fiestas, no ha habido cambios destacables a través de los años. Quizás la presencia del alcalde o alcaldesa es una de las más destacables, ya que es el/la encargado/a de entregar la imagen del santo al pueblo. Sin embargo, en 1955 hay un cambio con respecto a este ceremonial, y es que el alcalde le da la imagen del patrón al obispo, y este es quien se lo pasa al pueblo. Además, en algunos programas se especifica la presencia del alcalde/sa en el traslado del sábado. También, dicha autoridad es la encargada de dar al pueblo la llave de la ermita, para que los fieles entren para llevar a hombros a su patrón. La Banda

---

<sup>6</sup> El número de cerdos sorteados ha variado a lo largo del tiempo, ya que, por ejemplo, en 1955 fue uno, y en el 2015 fueron cuatro.

Municipal de Música, en la actualidad, Asociación Músico-Cultural José del Toro, acompañará a la Corporación Municipal en su asistencia a las procesiones y demás actos oficiales<sup>7</sup>.

Además, otras autoridades mencionadas en los diferentes programas son pertenecientes al clero. Esto es así, porque en las diferentes novenas, funciones, misas y cantos, se suelen invitar a Presbíteros, Canónigos, Provisores de Arzobispados, Obispos, Curas, etc. Aunque en los programas de festejos no se contemplan, los representantes de las hermandades y cofradías religiosas de Trigueros procesionan junto a las autoridades civiles de la Corporación Municipal en el traslado del sábado y la procesión de Tercia.

Otro hecho de importante mención es que no existe una hermandad de San Antonio Abad en Trigueros; tan sólo la Asociación Civil San Antonio Abad, que se encarga de administrar el dinero que se recoge durante las fiestas, la limpieza de la ermita, etc. Sin embargo, a principios del siglo XVIII, concretamente en 1706, se constituye una hermandad canónicamente instituida y con su propio Libro de Reglas. Esta necesidad vino porque la imagen del santo que se encontraba en el Hospital de Santa Brígida procesionaba el día del Corpus Christi, pero, al no haber una hermandad constituida canónicamente, fue motivo de pleito con otras hermandades, como la de San Roque en 1593, debido al orden de precedencias. Tal y como relata Carrasco:

“En aquel pleito, los caldereros<sup>8</sup> decían que la Hermandad de San Antón no tiene imagen ninguna, porque sacan el de la iglesia y no el de la hermandad, y lleva tan solo dos años saliendo en la procesión del Corpus. A lo que contesta el Mayordomo que la imagen de San Antonio Abad, salía en procesión hacía más de cuarenta años, pero hacía tan solo dos años que los arrieros se encargaban de ella”.

En el siguiente punto se analizarán las dos procesiones seleccionadas, donde confluyen tanto autoridades y personalidades civiles y religiosas.

---

<sup>7</sup> Tan solo en el año 1975 la Banda Municipal de Música se sustituyó por la Agrupación de la Banda Municipal de Huelva y la Banda de Cornetas y Tambores del Regimiento de Infantería Granada nº 34, de Huelva. Este hecho fue debido a la disolución de la Banda Municipal de Música de Trigueros.

<sup>8</sup> En 1593, los caldereros se hacían cargo del culto de la figura de San Roque, mientras que los arrieros veneraban a San Antonio Abad, o San Antón.

## 5.2.- Análisis de dos ceremonias de las fiestas de San Antonio Abad en las tres últimas décadas: Traslado y Procesión de Tercia

Ante la falta de un reglamento oficial que regule el orden de precedencias en dos de las procesiones de las fiestas patronales de San Antonio Abad en Trigueros, se tiene que analizar dicho orden a través de los vídeos de la televisión local (*Multivisión*). El problema radica en que solo se pueden analizar dichas procesiones a partir de 1988, ya que anteriormente no existía dicho canal de TV local.

Se comienza por dicho año, en el que se observa que el orden de precedencias en el traslado de la imagen del patrón de su ermita a la iglesia parroquial es el siguiente:

Primer recorrido: las autoridades van a buscar a la iglesia al cura, para ir juntos a abrir la puerta de la ermita para que los fieles lleven a su patrón a la iglesia.

1. Banda Municipal de Música.
2. Cruz parroquial.
3. Bandera de España.
4. Policía Local.
5. Cura y Alcalde (a la misma altura, de derecha a izquierda).
6. Juez de Paz.
7. Guardia Civil.

Una vez que se abre la puerta de la ermita, a esta comitiva se le añaden representantes de las diferentes Hermandades de Gloria y/o de Penitencia. Dichas Hermandades se ordenaban por antigüedad en este año; las de menos antigüedad iban las primeras, y por tanto, más alejadas de la imagen de San Antonio Abad, y las más antiguas, más cercanas al patrón. Por tanto, el orden del segundo recorrido sería el siguiente:

1. Cruz Parroquial.
2. Asociación Parroquial Cruz de Pedrancha.

3. Hermandad de San José Obrero.
4. Hermandad de la Inmaculada Concepción.
5. Hermandad de la Virgen de Fátima.
6. Hermandad de la Virgen del Rocío.
7. Hermandad de la Virgen del Carmen.
8. Hermandad de Jesús y María.
9. Hermandad del Santo Entierro.
10. Consejo Parroquial.
11. Bandera de España.
12. Corporación Municipal.
13. Policía Local.
14. Cura y Alcalde (en orden de derecha a izquierda).
15. Juez de Paz.
16. Guardia Civil.
17. Capataz.
18. Imagen de San Antonio Abad.
19. Banda Municipal de Música.

Los fieles que van acompañando al patrón en dicha procesión se sitúan detrás de la imagen de este, y delante de la Banda Municipal de Música.

Por su parte, en la Procesión de Tercia, que tiene lugar el domingo por la mañana, el orden de precedencias es muy parecido al del Traslado del sábado. Sin embargo se dan algunos cambios:

1. Banda de Cornetas y Tambores.
2. Cruz Parroquial.

3. Asociación Parroquial Cruz de Pedrancha.
4. Hermandad de San José Obrero.
5. Hermandad de la Inmaculada Concepción.
6. Hermandad de la Virgen de Fátima.
7. Hermandad de la Virgen del Rocío.
8. Hermandad de la Virgen del Carmen.
9. Hermandad de Jesús y María.
10. Hermandad del Santo Entierro.
11. Consejo Parroquial.
12. Capataz.
13. Imagen de San Antonio Abad.
14. Sacerdotes y Cura Párroco (este último va en el centro).
15. Bandera de España.
16. Guardia Civil y Juez de Paz (este último va en el centro).
17. Alcalde y Corporación Municipal (en el centro se sitúa el Alcalde).
18. Banda Municipal de Música.

La Banda de Cornetas y Tambores no es usual en estas celebraciones. Pero, se observa, cuando confluyen dos bandas de música, una se sitúa al principio de la procesión, delante de la cruz parroquial, y la otra ocupa el último lugar de la comitiva.

Se procede al análisis de las dos procesiones en el año 1997, en el que con respecto a la década anterior, se dan algunos cambios. Traslado del sábado:

Primer recorrido, en el que las autoridades civiles van a buscar a las autoridades eclesiásticas, para ir a la ermita de San Antonio Abad:

1. Bandera de España.

2. Presidente de la Asociación Civil San Antonio Abad, Alcalde y Capataz (en la misma línea, de derecha a izquierda).
3. Corporación Municipal.
4. Juez de Paz.
5. Policía Local.
6. Banda Municipal de Música.

Una vez que salió la imagen del patrón de la ermita, el orden de precedencias fue este:

1. Cruz Parroquial.
2. Asociación Parroquial Cruz de Pedrancha.
3. Hermandad de San José Obrero.
4. Hermandad de la Virgen de Fátima.
5. Hermandad de la Virgen del Rocío.
6. Hermandad de la Virgen del Carmen.
7. Hermandad del Santo Entierro.
8. Grupo Scout.
9. Hermandad de Jesús y María.
10. Cura, Cuerpo de Acólitos y otras autoridades eclesíásticas (se ordenan entre ellas, siguiendo la regla: el rango más alto se sitúa en el centro y los siguientes se sitúan de derecha a izquierda con respecto al centro, en función del rango e importancia).
11. Juez de Paz.
12. Bandera de España.
13. Corporación Municipal.

14. Policía Local.

15. Presidente de la Asociación Civil San Antonio Abad, Alcalde y Capataz (en la misma línea, de derecha a izquierda).

16. Imagen San Antonio Abad.

17. Banda Municipal de Música.

Se observa que, con respecto al año anterior, se dan algunos cambios: la Hermandad de la Inmaculada Concepción ya no existe, por eso no sale su simpecado en procesión; se ha incluido una representación del Grupo Scout, que no debería ocupar ese lugar, pero lo hace por tratarse de un grupo de jóvenes vinculados a la Hermandad de Penitencia de Jesús y María.

También podemos observar que ya el cura y el alcalde no van en la misma posición. Por tanto, los diferentes poderes y estamentos se van separando.

Por su parte, en la procesión de Tercia, el orden es prácticamente el mismo, dándose los siguientes cambios:

1. Cruz Parroquial.
2. Asociación Parroquial Cruz de Pedrancha.
3. Hermandad de San José Obrero.
4. Hermandad de la Virgen de Fátima.
5. Hermandad de la Virgen del Rocío.
6. Hermandad de la Virgen del Carmen.
7. Hermandad del Santo Entierro.
8. Grupo Scout.
9. Hermandad de Jesús y María.
10. Cuerpo de Acólitos.
11. Bandera de España.

12. Juez de Paz y Corporación Municipal (sin orden establecido).
13. Cura párroco.
14. Presidente de la Asociación Civil San Antonio Abad, Alcalde y Capataz (en la misma línea, de derecha a izquierda).
15. Imagen San Antonio Abad.
16. Banda Municipal de Música.

Como se puede observar, lo más llamativo es que el cura párroco se mezcla aquí con la Corporación Municipal y el alcalde, dejando en otra posición al Cuerpo de Acólitos.

Ya en el año 2017, el orden de precedencias del Traslado del sábado es el mismo que para la Procesión de Tercia del domingo. Se va a ahondar un poco más en intentar definir mejor los cargos de dentro de cada Hermandad:

1. Escuela de tamborileros.
2. Cruz Parroquial.
3. Hermandad de San José Obrero. Tres filas:
  - a. Cuatro personas de la junta directiva de la Hermandad. En el centro se sitúan la Hermana Mayor y la Presidenta, de derecha a izquierda.
  - b. Cuatro personas de la junta directiva de la Hermandad.
  - c. Estandarte de San José Obrero.
4. Hermandad de la Virgen de Fátima. Dos filas:
  - a. Tres miembros de la junta. Es difícil definir el cargo de cada una de ellas, ya que en esta Hermandad, los miembros de la junta se turnan para salir en cada procesión, por lo que de una a otra no se repite.
  - b. Simpecado de la Virgen de Fátima.
5. Hermandad de la Virgen del Rocío. Cuatro filas:
  - a. Próximos/as Hermanos/as Mayores: (de derecha a izquierda) Hermana Mayor entrante y Hermana Mayor dentro de dos años.

- b. En el centro se coloca el Presidente de la Hermandad. A su derecha la Hermana Mayor; y a su izquierda puede ir el Vicepresidente, el Secretario o el Tesorero de la Hermandad (se turnan en cada procesión).
  - c. Simpecado de la Virgen del Rocío.
  - d. Miembros de la Junta Directiva de la Hermandad (sin orden aparente entre ellos).
6. Hermandad de la Virgen del Carmen. Dos filas:
- a. La Presidenta de la Hermandad se sitúa en la posición central, y tanto a su derecha, como a su izquierda se colocan dos miembros de la Junta Directiva.
  - b. Simpecado de la Virgen del Carmen.
7. Hermandad del Santo Entierro. Tres filas:
- a. El estandarte de la Hermandad se sitúa en medio. A su derecha, se coloca un miembro de la Junta Directiva de la Hermandad (Vicepresidente, Secretario o Tesorero); y a la izquierda el Presidente.
  - b. En los extremos se colocan dos miembros de la Junta Directiva.
  - c. En los extremos se colocan dos miembros de la Junta Directiva.
8. Hermandad de Jesús y María(Hermandad Sacramental). Tres filas:
- a. Estandarte de la Hermandad.
  - b. Tres miembros de la Junta Directiva.
  - c. El Presidente se coloca en el lugar central, mientras que dos miembros de la Junta Directiva se sitúan a su derecha e izquierda.
9. Cuerpo de Acólitos. Dos filas (dependerá del momento, y de las personas que en ese momento formen parte del Cuerpo).
- a. Tres monaguillos.
  - b. Dos monaguillos.

10. Asociación Civil San Antonio Abad. En una misma fila se colocan dos representantes de la asociación. Sin embargo, puede darse el caso de que haya hasta seis personas, lo que haría que se colocaran en dos filas de a tres.
11. Jueza de Paz. A su derecha se sitúa el Cabo de la Policía Municipal de Trigueros; y a su izquierda el Comandante de Puesto de la Guardia Civil.
12. Bandera de Trigueros.
13. Corporación Municipal. Los primeros lugares los ocupan los miembros de la oposición, de menor a mayor representación política. Detrás de ellos, se coloca el Equipo de Gobierno.
14. Alcalde. A su derecha se sitúa el Presidente de la Asociación Civil San Antonio Abad; y a su izquierda el Capataz del paso de San Antonio Abad.
15. A la derecha se sitúa el Diácono, y a la izquierda el Cura Párroco.
16. Imagen de San Antonio Abad.
17. Asociación Músico-Cultural José del Toro. Se colocan en filas de cuatro músicos. Los instrumentos van situados de sonidos más graves a agudos, con la percusión encabezando la marcha.

Con respecto a años anteriores, se puede observar que la Asociación Parroquial Cruz de Pedrancha ya no existe, por eso no tiene representación ni en el Traslado ni en la Procesión de Tercia. Por otro lado, la bandera de España ha sido sustituida por la de Trigueros, que es más acorde con este tipo de celebraciones tan locales. Además, la Banda Municipal de Música ha cambiado su forma jurídica, ya que ahora se ha constituido como una Asociación Músico-Cultural.

También se aprecian algunos errores de protocolo en la ordenación de las autoridades. En la Hermandad del Santo Entierro, el Presidente de la misma está colocado a la izquierda del estandarte, debiendo estar a la derecha de este, ya que es el cargo más importante de la Hermandad. Por su parte, en la Hermandad de Jesús y María los miembros de la Junta Directiva se colocan detrás del estandarte de la Hermandad, y detrás de ellos el Presidente de la misma. Creemos que el Presidente debería estar

situado detrás del estandarte, ya que es el cargo más importante de la Hermandad, por lo que tiene que estar lo más cercano posible al estandarte de la misma.

Puede llamar la atención que el puesto situado a la derecha de la Jueza de Paz lo ocupe el Cabo de la Policía Municipal de Trigueros, y no el Comandante de Puesto de la Guardia Civil. Sin embargo, se cree que están bien colocados, ya que prevalece el hecho de que la Policía sea Local. Además, en Trigueros no hay comandancia de la Guardia Civil, por lo que su representante viene de fuera, y no representa tanto al pueblo de Trigueros, como sí lo haría la Policía Local.

El Cura Párroco y el Diácono están mal colocados, ya que el primero debería ocupar el lugar de la derecha, por tener un rango más alto en la curia eclesiástica que el Diácono. Si en algún momento viniese otra autoridad eclesiástica de mayor rango que el cura, se colocaría en el centro, y debería estar el Cura Párroco a su derecha, y el Diácono a su izquierda.

Aunque todo este ordenamiento no está escrito en un Reglamento de Protocolo, tras una conversación con el Secretario del Ayuntamiento de Trigueros, se puede afirmar que las autoridades civiles se colocan siguiendo la Ley 7/85 del 2 de abril, y el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asimismo, el Cura Párroco afirma que las Hermandades se colocan como hemos comentado porque se ordenan según la antigüedad (las más antigua va más cercana a la imagen de San Antonio Abad). Sin embargo, tienen preferencia las Hermandades Sacramentales, que en este caso solo es la de Jesús y María, que a pesar de no ser la más antigua<sup>9</sup>, se coloca en el lugar más cercano al paso del patrón.

---

<sup>9</sup> La Hermandad del Santo Entierro data de 1558, y es la más antigua de Trigueros.

## 6.- CONCLUSIONES

### 6.1. Contrastación de la hipótesis de partida

Lo primero que hay que destacar es que, a pesar de que las fiestas se remontan muchos siglos atrás, con respecto al paso del tiempo hay aspectos que no han cambiado. Otros, sin embargo, han evolucionado a la vez que lo ha hecho la sociedad. Por ejemplo, las famosas tiradas, que antaño eran verdaderas obras de caridad hacia los pobres, y hacía que muchas personas vinieran desde otros pueblos para recoger el pan, hoy son un símbolo de lo que fue. Por el contrario, no van dirigidas a los más pobres de la población, sino que se hace como una tradición y, en parte, una ofrenda a San Antonio Abad.

Este paso del tiempo del que hablamos es el que también hace que cosas que los más jóvenes pueden creer que son tradicionales, por su carácter simbólico, y, por qué no decirlo, religioso, sean tan solo, una costumbre que viene de unas pocas décadas. Por ejemplo, como se ha comentado en apartados anteriores, la bendición de los animales aparece la primera vez en el programa oficial de festejos en el año 1970. No se puede decir con total seguridad que antes no existiera, pero, en el caso de que lo hiciese, no tenía la repercusión que tiene hoy en día.

Otra de las cosas que habría que mencionar de esta singular fiesta es que nunca se ha dejado de celebrar en todo el siglo XX. Ni durante la II República el santo ha dejado de salir a la calle, ni durante los años que duró la Guerra Civil, ni cuando el país estaba sumido en la más oscura dictadura. Esto se lo debemos a que la política no ha podido con el fervor popular en este tipo de actos. Los ciudadanos de Trigueros han sido los que han pedido en numerosas ocasiones, que los tributos a su santo patrón no se detengan, ni por las inclemencias del tiempo, ni de la política. Nunca.

Pero, en cuanto al ceremonial y al protocolo, que es lo que verdaderamente compete, se afirma con seguridad que en la villa de Trigueros no consta ningún tipo de manual, ni de reglamento oficial que regule el orden de precedencias en las procesiones de las fiestas en honor a San Antonio Abad. Sin embargo, como se ha podido observar,

los cambios en el lugar que ocupan las autoridades, tanto civiles, como eclesiásticas, no han sufrido demasiados cambios con respecto al paso de los años.

Se ha asistido a la desaparición de algunas hermandades y/o asociaciones, como, por ejemplo, la de la Inmaculada Concepción, o la Asociación Parroquial Cruz de Pedrancha. Pero, se puede afirmar que el criterio por el que se ordenan las Hermandades es el correcto: por orden de antigüedad (la más antigua va más cerca del paso de San Antonio Abad), teniendo preferencia, siempre, la Hermandad (o Hermandades) Sacramental(es). En la actualidad, solo hay una: la Hermandad de Penitencia de Jesús y María, que se coloca en la última posición del cortejo de hermandades.

Como no existe un reglamento de protocolo específico que regule el orden de precedencias y presidencias en los actos oficiales, ya sean civiles o cívico-religiosos, del Ayuntamiento de Trigueros, se va a elaborar un proyecto de normativa que ordene a las autoridades tanto civiles, como eclesiásticas, y a los representantes de las diferentes Hermandades que componen el cortejo de dos de las procesiones con más importancia en las fiestas patronales: el Traslado y la Procesión de Tercia. Para dicha labor, nos vamos a basar en el orden de las mismas en el año 2017; el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto por el que se regula el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado; el Decreto 77/2002, de 26 de febrero por el que se regula el régimen de precedencias y tratamientos en el ámbito de la Junta de Andalucía. Asimismo, se consultarán manuales de ceremonial de la Iglesia Católica, para el ordenamiento de las autoridades de dicha institución, como, por ejemplo, el orden seguido en la procesión del Corpus Christi de Sevilla.

Para ratificar estas hipótesis se marcaron una serie de objetivos que quedan demostrados en los siguientes puntos.

OS1: El marco teórico (punto 4) hace un recorrido por las diferentes definiciones de protocolo, su diferencia del ceremonial y la utilización de estas dos herramientas en las relaciones públicas y la organización de actos. También se hace hincapié en la necesidad de un Departamento de Protocolo en las entidades locales, por ser las que más actos organizan.

OS2: Queda demostrado en varias partes de esta investigación que el acto se considera cívico-religioso, por lo que hay que tener en cuenta el ceremonial religioso a la hora de hacer la prelación de autoridades participantes en los actos de dichos festejos.

OS3: Desde la metodología a seguir en este trabajo queda confirmado que los primeros programas de festejos de los que se tiene constancia datan de 1915. Sin embargo, se conoce que la festividad tiene una trayectoria que abarca varios siglos antes.

OS4: En el análisis de los videos cedidos por la televisión local (punto 5.2.) se hacen observaciones sobre los cambios en el ceremonial de dichos festejos desde 1988 hasta 2017.

OS5: A través de los programas de festejos analizados en el punto 5.1. se hacen notables los cambios acontecidos a lo largo del siglo XX y XXI en dicha festividad.

OS6: En el siguiente punto (6.2.) se puede consultar dicho proyecto de reglamento para la ordenación de autoridades civiles y religiosas en Trigueros (Huelva).

## 6.2.- Proyecto de Normativa para regular el ceremonial de las dos ceremonias. Orden de precedencias

En virtud de los resultados obtenidos a través del análisis realizado, y respondiendo a los objetivos de la investigación llevada a cabo, a continuación se establece una propuesta de normativa, inexistente hasta la fecha, para la regulación y conservación de los actos conmemorativos de San Antonio Abad en la localidad de Trigueros (Huelva).

Reglamento para la regulación del orden de precedencias de las autoridades y personalidades en las Fiestas de San Antonio Abad:

#### Artículo 1.- Objeto.

Por el presente reglamento se regula, con carácter general y en el ámbito de la ilustre villa de Trigueros (Huelva) la organización de las Fiestas Patronales de San Antonio Abad, así como el orden de precedencias que se llevará a cabo en los actos en los que concurren las autoridades, ya sean civiles o eclesiásticas, y las personalidades que ostenten algún cargo dentro de alguna asociación o Hermandad que participe en los actos mencionados.

#### Artículo 2.- Principios Generales.

1. Los principios generales que rigen las precedencias y ordenación de las autoridades, personalidades, Corporación Municipal e instituciones son los siguientes:

- a) Debe ser norma general de conducta que la precedencia no confiere por sí honor de jerarquía, sino que significa mera ordenación.
- b) La persona que represente en su cargo a una autoridad superior a la de su propio rango, gozará de la precedencia reconocida a la autoridad que representa y ocupará el lugar que corresponda a dicho cargo<sup>10</sup>.
- c) La Corporación Municipal se ordenará internamente según la representación obtenida, ocupando los puestos más lejanos a la imagen de San Antonio Abad los ediles de aquellas formaciones políticas con menor representación.
- d) El orden interno de las instituciones y la Corporación Municipal se establecerá en filas de tres personas como máximo, ocupando el puesto central aquella que

---

<sup>10</sup> Aunque en el Real Decreto 2099/1983 y en todos los decretos y reglamentos de protocolo la representación no viene contemplada (salvo excepciones), creemos que en estos festejos sí debería poder darse, ya que los lugares a ocupar no son nominativos.

ostente mayor rango del grupo al que represente, alternándose el resto de derecha a izquierda del lugar ocupado por la presidencia.

2. En el régimen de precedencias se establecen dos rangos de ordenación:

- a) El personal, que regula el orden singular de autoridades y personalidades.
- b) El colegiado, que regula la prelación entre instituciones y la Corporación Municipal.

Artículo 3.- Tipo de acto.

Las Fiestas Patronales de San Antonio Abad tienen una titularidad especial. Son actos organizados, en su mayoría, por el Ayuntamiento de Trigueros, por lo que las convierten en un acto oficial de carácter general. Sin embargo, en la celebración y ejecución de dichos festejos, la Iglesia Católica participa de manera activa. Esto hace que llamemos a este tipo de actos cívicos-religiosos.

Artículo 4.- Presidencia.

La presidencia de la Procesión de Tercia y el Traslado de San Antonio Abad será pluripersonal, y estará compuesta por las personas que ostenten los cargos de:

- a) Alcalde/sa, porque representa al Ayuntamiento de Trigueros, el organizador de las fiestas.
- b) Presidente/a de la Asociación Civil San Antonio Abad, como representante más cercano a la figura del patrón.
- c) Capataz de la imagen de San Antonio Abad, como representante del pueblo de Trigueros, que en determinado momento de las fiestas marca las normas de las mismas.

Artículo 5.- Orden de precedencias en la Procesión de Tercia y el Traslado de San Antonio Abad.

- Agrupaciones musicales diferentes a la elegida para el acompañamiento de la imagen de San Antonio Abad.
- Cortejo religioso:
  - Cruz Parroquial.
  - Hermandades de Gloria, ordenadas por antigüedad. La más joven estará situada en el lugar más alejado de la imagen de San Antonio Abad. La prelación de estas Hermandades será la siguiente: los representantes de la Hermandad ordenados según lo establecido en el artículo 2.d., seguidos del estandarte o simpecado, que cierra la representación.
  - Hermandades de Penitencia no Sacramentales, ordenadas por antigüedad. La más joven estará situada en el lugar más alejado de la imagen de San Antonio Abad. La prelación de estas Hermandades será la siguiente: los representantes de la Hermandad ordenados según lo establecido en el artículo 2.d., seguidos del estandarte, que cierra la representación.
  - Hermandades de Penitencia Sacramentales, ordenadas por antigüedad. La más joven estará situada en el lugar más alejado de la imagen de San Antonio Abad. La prelación de estas Hermandades será la siguiente: los representantes de la Hermandad ordenados según lo establecido en el artículo 2.d., seguidos del estandarte, que cierra la representación.
- Autoridades judiciales y militares:
  - Juez/a de Paz
  - Cabo de la Policía Municipal
  - Comandante de Puesto de la Guardia Civil
- Asociación Civil San Antonio Abad.
- Bandera(s).
- Corporación Municipal.

- Autoridades religiosas:
  - Cuerpo de Acólitos.
  - Cura Párroco.
  - Diácono
- Presidencia.
- Imagen de San Antonio Abad.
- Asociación Músico-Cultural José del Toro.

#### Artículo 6.- Costumbre.

Se respetarán las costumbres del lugar cuando en estos actos oficiales existan puestos reservados según tradición inveterada a favor de determinadas autoridades y/o personalidades o grupos de personas.

#### Artículo 7.- Otros criterios de ordenación.

- 1.- El Alcalde/sa podrá invitar a formar parte de la presidencia de los actos a las autoridades y/o personalidades invitadas cuando lo crea conveniente.
- 2.- En el caso de la concurrencia de varias banderas, estas se ordenarán en función de la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas.

#### Artículo 8.- Concurrencia con otras autoridades.

- 1.- Cuando en estos actos concurren autoridades del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía o pertenecientes a otros Ayuntamientos, se colocarán junto a la Corporación Municipal de Trigueros, y la prelación vendrá determinada por la normativa estatal vigente y por lo establecido en el presente Reglamento.

2.- Ocurrirá lo mismo con las autoridades religiosas, atendiendo a las normas de ceremonial pertenecientes a la Iglesia Católica.

3.- Las autoridades militares invitadas a los actos se colocarán junto a los representantes judiciales locales, y la prelación vendrá determinada por la normativa militar vigente y por lo establecido en el presente Reglamento.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Trigueros a dictar las normas necesarias para la ejecución, desarrollo y aplicación de este Reglamento.

### 6.3. Conclusiones generales y futuras líneas de investigación

Como se ha podido comprobar a través de esta investigación, el protocolo es muy importante en las entidades locales, ya que son las que están más cercanas a los ciudadanos. Es por ello por lo que la imagen que deben proyectar en la población es la que realmente se desprenda del municipio en cuestión.

Hay que prestar especial atención cuando se mezclen, en un mismo acto, autoridades civiles y de otra índole, como eclesiásticas, militares, judiciales, etc. Casar en un mismo evento a todas ellas puede resultar una ardua tarea. Por esta cuestión es imprescindible un servicio de protocolo en las Corporaciones Municipales; o, en su defecto, personas conocedoras de esta materia.

Una de las futuras líneas de investigación que se podrían plantear es cuantificar el número de municipios de Andalucía que tienen implantado este tipo de servicio, además, de analizar el nivel de estudios de las personas que actualmente se dedican al protocolo en las entidades locales.

Si se quiere seguir indagando sobre las fiestas patronales de Trigueros, se podría hacer un análisis de contenido de la revista anual *Fiestas de San Antonio Abad* para hacer

un recorrido histórico por la sociedad triguereña. Asimismo, el análisis de los bloques publicitarios de dicha publicación podría aportar un poco de luz a la investigación sobre publicidad local de los pequeños comercios y marcas.

Como fin último de este trabajo se persigue el establecimiento de la figura de un/a jefe/a de Protocolo en el Ayuntamiento de Trigueros, así como la publicación oficial del reglamento anteriormente propuesto, u otro similar.

## 7.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cabrero Soto, C. (2012). *Gestión de protocolo*. Madrid, España: Ediciones Paraninfo.
- Carrasco Terriza, M.J. (2012): Hermandad de San Antonio Abad de Trigueros 1706. *Fiestas de San Antonio Abad*. Trigueros: . Ayuntamiento de Trigueros
- De Urbina, J.A. (2005): *El gran libro del protocolo*. Madrid, España: Temas de Hoy.
- Díaz Bonilla, M.A. (2002): *Organización, ceremonial y protocolo en la Iglesia Católica*. Madrid, España: Ediciones Protocolo.
- Escalera Aicua, S. (2005): *Ceremonial y protocolo religioso*. Madrid, España: Ediciones Protocolo.
- Fuente Lafuente, C. (2004): *Protocolo Oficial. Las instituciones españolas del Estado y su ceremonial*. Madrid, España: Ediciones Protocolo.
- García Martín, M.J. (2008): Los Repiques y las Fiestas del Santo. Nuestras Campanas, todo un símbolo de la vida cotidiana y de los avatares históricos de Trigueros. *Fiestas de San Antonio Abad*. Trigueros: Ayuntamiento de Trigueros.
- López-Nieto, F. (2007): *Manual de protocolo*. Barcelona, España: Ariel.
- Marín Calahorra, F. (2000): *Protocolo y comunicación*. Barcelona, España: Editorial Bayer Hnos.
- Moreno Navarro, I. (1997). Los rituales festivos religiosos andaluces en la contemporaneidad. 1ª jornada de Religiosidad Popular. Almería. (Visto en: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/17858>).

- Otero Alvarado, M.T. (2002): Asignaturas pendientes en el protocolo y la democracia, en *Revista Internacional de Protocolo*, nº 22, primer trimestre, Madrid, págs. 22-32.
  
- Otero Alvarado, M.T. (2011): *Protocolo y empresa. El ceremonial corporativo*. Barcelona, España: Editorial UOC.
  
- Otero Alvarado, M.T. (2011). *Protocolo y organización de eventos*. Barcelona, España: Editorial UOC.
  
- Pulido Polo, M. (2016). *Manual de organización de actos oficiales y empresariales*. Madrid, España: Síntesis.
  
- Quintas Froufe, N. (2005). Protocolo local: una necesidad. Tendencias actuales en las relaciones públicas: II Congreso Internacional de Investigadores en Relaciones Públicas. Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla. (Visto en: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/39278>).
  
- Real Academia Española (2017): *Diccionario de la lengua española*. (Edición del Tricentenario). Madrid: RAE.
  
- Ruiz Acosta, M.J. (2002). Religiosidad popular y comunicación en Andalucía. En Hurtado Sánchez, J. (Ed.), *Nuevos aspectos de la religiosidad sevillana. Fiesta, Imagen, Sociedad*. Sevilla, España: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Publicaciones).
  
- Sánchez González, D.M. (2011): *Fundamentos del ceremonial y del protocolo*. Madrid, España: Síntesis.

## 8.- ANEXOS

### 8.1.- FICHAS DE ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE LAS FIESTAS DE SAN ANTONIO ABAD

#### FICHA 1:

- Año: 1915 (Periodo de gobierno de Alfonso XIII)
  
- Simbología visual contexto: en dicho programa no se aprecian ni banderas, ni escudos ni ningún otro elemento que consideremos relevante históricamente. Lo único que puede observarse es que alrededor de las tres fotos que hay (una en la portada y las otras en el interior del panfleto) luce una cenefa con motivos modernos. Lo que aparece en dichas imágenes es el santo patrón en procesión por las calles del pueblo.
  
- Formato del programa (tipografía, cuartilla, etc.): con respecto a la tipografía, podemos decir que se combinan tres: una de estilo medieval (muy recargada, con letras capitales, en algunos casos), usada en la portada, sobre todo; otra de palo seco, que se usa para detallar la secuencia de los actos; y otra de palo seco, pero en negrita y cursiva, de estilo script, por lo que es diferente de la anterior, pero que se usa cambiándose con dicha tipografía para detallar la secuencia de los festejos. El programa está impreso en color fucsia.
  
- Mensajes institucionales que aparecen en el programa: no se aprecia ningún mensaje institucional, sólo se menciona a la comisión organizadora de los festejos.
  
- Secuencia de la fiesta:
  - Sábado 23 de enero 1915:
    - Cuatro de la tarde, “Solemne Procesión del Santo a la Iglesia Parroquial, para la Función de Vísperas”.
    - Ocho de la noche, “último día de la Solemne Novena”.
    - Diez de la noche, “función de Fuegos de artificio en la Plaza de León XIII, amenizada por una renombrada banda de música militar”.
  
  - Domingo 24 de enero 1915:
    - Amanecer: “repique general de campanas, salvas de cohetes y alegría diana”.

- Diez de la mañana: “Función Religiosa en la Iglesia Parroquial con procesión de Tercia”.
  - Dos de la tarde: “Procesión del Santo, según tradicional costumbre para presenciar la limosna que con asombrosa abundancia es arrojada a los pobres desde los balcones de las casas en todas las calles de la población”.
  - Tres y media de la tarde: “Refresco en el hermoso salón del teatro”. La Banda de Música da un concierto y hay globos y fantoches en la plaza.
  - Nueve de la noche: “función de fuegos artificiales y tracas valencianas en la Plaza de Alfonso XIII”.
- Lunes 25 de enero de 1915:
    - Once de la mañana: “Procesión del Santo Patrono, desde la Parroquia a su Capilla, acompañado por el Clero y Banda de Música”.
- Datos sobre la asistencia de autoridades: al final del programa leemos lo siguiente: “A todos los expresados actos serán invitadas las autoridades locales”. Además, en las procesiones las autoridades del clero también participan. Es cierto que hay autoridades varias de este sector invitadas para las diferentes misas, novenas y funciones como, por ejemplo: Presbítero Don Luis Cruz Sánchez; o el Muy Ilustre Sr. Dr. D. Andrés Goll (Canónigo de la S.I. Catedral de Málaga).
  - Observaciones: se expresa en el programa que, durante las noches del sábado y domingo, lucirá iluminación eléctrica y a la veneciana en los principales puntos de interés. Por el contexto histórico, deducimos que tener iluminación eléctrica de este tipo era toda una novedad.

#### FICHA 2:

- Año: 1927
- Simbología visual contexto: en la portada del programa se aprecia una imagen (o pintura) en la que se puede apreciar a una mujer que sostiene un cuadro de San Antonio Abad. En el fondo vemos la iglesia de la localidad de Trigueros, y unos farolillos típicos de las fiestas populares. En la esquina inferior derecha están pintados dos hombres. Asimismo, llama la atención que el cuervo y el cerdo están presentes en el dibujo, que son dos símbolos muy importantes en la festividad. En la esquina superior izquierda se

puede apreciar el escudo de Trigueros, así como en la última página de dicho programa. Es la única simbología que podemos encontrar, ya que aunque todo el texto del interior del panfleto esté enmarcado con cenefas, estas no representan nada, simplemente se han colocado como adorno.

- Formato del programa (tipografía, cuartilla, etc.): con respecto a la tipografía, podemos decir que se combinan tres. Una de estilo medieval (menos recargada que la del anterior programa analizado), usada para titular el programa y su introducción. El resto del programa está escrito con tipografías de palo seco, muy sencillas, de las que se van alternando las mayúsculas, negrita, e incluso, cursiva, para diferenciar los títulos y las descripciones de los actos. Al final del programa se ha usado una letra tipo script para firmar dicho documento. El programa está impreso en color azul.
- Mensajes institucionales que aparecen en el programa: en la primera página del programa encontramos un saludo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trigueros, en el que invita a los ciudadanos a los festejos.
- Secuencia de la fiesta:
  - Sábado 22 de enero 1927:
    - Cuatro de la tarde, “Solemne Procesión del Santo, desde su ermita a la Iglesia Parroquial, para la Función de vísperas”.
    - Ocho de la noche, “Último día de la Solemne Novena”.
    - Diez de la noche, “función de Fuegos de artificio en la Plaza de León XIII, amenizada por la Banda Municipal de esta villa”.
  - Domingo 23 de enero 1927:
    - Amanecer: “Salva de cohetes y alegre diana por la referida banda”.
    - Diez de la mañana: “Función Religiosa en la Iglesia Parroquial con procesión de Tercia”.
    - Dos de la tarde: “Procesión del Santo, según tradicional costumbre para presenciar la limosna que con asombrosa abundancia es arrojada a los pobres desde los balcones de las casas en todas las calles de la población”.
    - Tres y media de la tarde: “Concierto musical en la Plaza de León XIII y Elevación de Globos y Fantoques”.
    - Nueve de la noche: “función de fuegos artificiales y tracas valencianas en la Plaza de Alfonso XIII”.

- Lunes 24 de enero de 1927:
  - Amanecer: Diana.
  - Nueve de la mañana: “Concierto matinal de música”.
  - Once de la mañana: “Procesión del Santo Patrono, desde la Parroquia a su Capilla, acompañado por el Clero, Autoridades y Banda”.
  - Cuatro de la tarde: “Gran Concierto musical en la Plaza de León XIII”.
  - Nueve de la noche: “Baile Popular”.
  
- Datos sobre la asistencia de autoridades: lo primero que puede leerse en el programa es el saludo del alcalde a los ciudadanos de Trigueros. La participación de las autoridades se especifica en la procesión del día 24 de enero, donde se puede leer: “Procesión del Santo Patrono, desde la Parroquia a su Capilla, acompañado por el Clero, Autoridades y Banda”. Además, hay autoridades varias del clero invitadas para las diferentes misas, novenas y funciones como, por ejemplo: Rdo. P. Superior de Redentoristas de la residencia de Carmona, o el Muy Illtre. Sr. Dr. D. Antonio Mañez y Jerez (canónigo de la S. I. Catedral de Sevilla).
  
- Observaciones: como podemos observar, con respecto al programa del año 1915, el lunes 24 de enero se alargan las fiestas hasta por la noche, pues hay un concierto de la Banda Municipal por la tarde y un baile popular por la noche.

### FICHA 3:

- Año: 1935
  
- Simbología visual contexto: como se puede observar en la portada del programa de festejos de 1935, España se encuentra en el periodo de la Segunda República. Lo que adorna la portada son dos banderas españolas republicanas. Además, la tipografía y el escudo de la localidad están impresos con los colores de la república (rojo, amarillo y morado). Como se puede observar en todo el programa, hay adornos de cenefas y marcos, pero no significan nada.
  
- Formato del programa: en el panfleto se combinan diferentes tipos de letra de palo seco, y con serifas. Además, todas ellas se mezclan usando, para resaltar algo concreto y los títulos, las mayúsculas. Al final del programa se ha usado una letra tipo script para firmar dicho documento. El programa está impreso en color azul.

- Mensajes institucionales que aparecen en el programa: la bandera de la república es un mensaje institucional en sí mismo. También podemos observar que los nombres de las principales plazas del pueblo han cambiado de nombre. Por ejemplo, la Plaza de León XIII se llama ahora Plaza de Alejandro Lerroux. Sin embargo, el saludo del alcalde no aparece en este programa.
  
- Secuencia de la fiesta:
  - Viernes 18 de enero: a las ocho de la noche da comienzo el “solemne novenario”, que continuará hasta el día 26 de enero.
  
  - Sábado 26 de enero:
    - Cuatro de la tarde, “Solemne Procesión del Santo a la Iglesia Parroquial, para la Función de vísperas”.
    - Ocho de la noche, “terminación del novenario”.
    - Diez de la noche, “función de Fuegos Artificiales en la Plaza de Alejandro Lerroux, amenizada por la Banda Municipal de esta villa”.
  
  - Domingo 27 de enero:
    - Amanecer: “Repique general de campanas, salva de cohetes y alegre Diana por la referida banda”.
    - Diez de la mañana: “Solemnísima Función Religiosa en la Iglesia Parroquial con procesión de Tercia”.
    - Dos de la tarde: “el señor Alcalde siguiendo una tradicional costumbre, hará entrega al pueblo de su glorioso Patrón para que conduciéndolo en procesión triunfal por todas las calles, presencie el reparto de las Abundantes Limosnas que hace el vecindario a los pobres”.
    - Tres y media de la tarde: “Concierto Musical por la referida Banda y elevación de globos y figuras grotescas en la Plaza de Alejandro Lerroux”.
    - Diez de la noche: “Estación del Santo Patrón en la puerta de la Casa Consistorial.” “Vistosos Fuegos Artificiales en la Plaza del Capitán Galán y la Banda de Música interpretará varias de las mejores composiciones de su repertorio”.
  
  - Lunes 28:
    - “Concierto matinal de música en la Plaza Alejandro Lerroux”.

- Once de la mañana: “Procesión del Santo desde la Parroquia a su Capilla, acompañado por el Clero y Banda de Música. Nueva limosna del Ayuntamiento y Sociedades de Recreo”.
- Datos sobre la asistencia de autoridades: como en otras ocasiones, se menciona la figura del alcalde, que es el que le da al pueblo la imagen de su Patrón para que este lo procesione por las calles del pueblo. Asimismo, se mencionan autoridades pertenecientes al clero que participan en las actividades puramente religiosas (funciones, misas, etc.), como por ejemplo: Muy I. Sr. Dr. D. Javier García Blasco, Canónigo de la Colegiata de Albarracín (Teruel), o el Muy I. Sr. Dr. D. Juan Benavent y Benavent Canónigo de la Colegiata de San Bartolomé (Valencia).
- Observaciones: como en el programa de 1915, se vuelve a especificar la iluminación de las principales calles y plazas (esta vez de estilo japonés). Por tanto, la iluminación eléctrica sigue siendo una novedad. Por otro lado, ya ha llegado la tecnología del cine a Trigueros, ya que el Cinema Santelmo proyecta durante las fiestas dos filmes de la época: *Susana tiene un secreto* y *Tarzán de los monos*. Asimismo, los casinos organizan diversos bailes durante la duración de las fiestas.

#### FICHA 4:

- Año: 1945
- Simbología visual contexto: a pesar de encontrarnos en el periodo de la dictadura franquista, visualmente no se aprecian ni banderas, ni escudos ni imágenes que puedan hacernos evocar aquella época. La portada del programa de festejos se compone de una imagen que muestra la portada del Libro de Reglas de la Hermandad de San Antonio Abad de Trigueros en 1706. La contraportada se compone del escudo de la villa de Trigueros. En el interior del programa se aprecia una especie de marco (compuesto por unas hojas de vid) que rodea toda la información escrita.
- Formato del programa: en el boletín se combinan diferentes tipografías con serifa. Sin embargo, en algunos títulos encontramos alguna tipo de palo seco, usada para llamar la atención del lector. La firma del documento se hace con la misma tipografía que el grueso del mismo. El programa está impreso en color azul, exceptuando la portada y la contraportada, que están impresas en verde, rosa y negro.
- Mensajes institucionales que aparecen en el programa: al final del programa se pide a los vecinos de la localidad que pongan en sus balcones colgaduras y banderas (podemos suponer que afines al régimen). Asimismo, las principales plazas del pueblo han vuelto a cambiar su nombre: Plaza del General Queipo de Llano y Plaza del Caudillo Franco.

- Secuencia de la fiesta:
  - Martes 16 de enero: Fiesta de las Candelas (9 de la noche).
  - Miércoles 17 de enero: “La Parroquia celebra la Fiesta de su Titular. A las 10 Misa Precedida de Tercia”.
  - Viernes 19 de enero: (noche) Comienza el Novenario.
  - Sábado 27 de enero:
    - Cuatro de la tarde: Traslado del Santo Patrono desde su Capilla a la Iglesia Parroquial y seguidamente Vísperas Solemnes.
    - Diez de la noche: Fuegos artificiales.
  - Domingo 28 de enero:
    - Once de la mañana: Procesión de Tercia, y a continuación Función Principal.
    - Dos de la tarde: “El Señor Alcalde entregará al Pueblo a su Glorioso Patrono para presenciar las limosnas tradicionales que reparte el vecindario a los pobres”.
  - Lunes 29 de enero:
    - Dos de la tarde: “Traslado del Santo Patrono desde la Parroquia a su Capilla”.

Al final del programa se especifica lo siguiente: “Durante los días de fiestas lucirá una brillante iluminación eléctrica. Y contendrán, con el de la localidad, en sensacionales encuentros, Equipos futbolísticos de Sevilla y Huelva. Los días 28 y 29 la Banda Municipal de Música tocará Dianas por las calles, dará conciertos en las plazas del Caudillo Franco y del General Queipo de Llano, y acompañará a la Corporación Municipal en su asistencia a las procesiones y demás actos oficiales”.

- Datos sobre la asistencia de autoridades: como en otras ocasiones, se menciona la figura del alcalde, que es el que le da al pueblo la imagen de su Patrón para que este lo procesione por las calles del pueblo. Además, también se hace referencia al final del programa a la Corporación Municipal en general. Asimismo, se mencionan autoridades pertenecientes al clero que participan en las actividades puramente religiosas (funciones, misas, etc.) como, por ejemplo: Sr. Dr. Don Otilio Ruiz Hernández Pbro.

Coadjutor de la Parroquia de san Pedro de Huelva, o, M. I. Sr. Dr. Don Tomás Castrillo Aguado, Canónigo Doctoral de la S.I.C.M. de Sevilla y Provisor del Arzobispado.

- Observaciones: en este año encontramos también una de las revistas del Santo. Hay cambios en la programación, como por ejemplo, la mención del día de las candelas, o el paso de la Misa de Tercia del domingo al día posterior a la fiesta de las candelas.

#### FICHA 5:

- Año: 1955
- Simbología visual contexto: no encontramos ninguna simbología visual clara perteneciente al contexto histórico (dictadura franquista) que se da en este momento. Lo que sí encontramos son muchas fotografías de santos e imágenes religiosas en el programa. Esto podría deberse a que la religión católica era un pilar fundamental en el régimen franquista.
- Formato del programa: el formato del programa cambia radicalmente en este año, pues se dejan atrás los pequeños folletos de cuatro carillas, para hacer una especie de librito en el que se combina la relación de actos que van a tener lugar en las Fiestas e imágenes bíblicas, de santos, vírgenes, y hasta una fotografía del párroco de la localidad. Dicha fotografía está situada en la primera página del boletín, precediendo la fotografía del propio ayuntamiento, lo que nos hace pensar en la gran importancia de la religión en el régimen. En la portada, aparece una fotografía de la imagen de San Antonio Abad que procesiona por las calles de Trigueros. Y, como siempre, en la contraportada el escudo de la villa de Trigueros. La relación de actos se ordena por día (en cada página un día), y a, continuación, en la siguiente página, una fotografía de alguna imagen religiosa que se encuentra en alguna de las iglesias del pueblo. Al final de dicho programa se encuentran anuncios de los principales negocios de la localidad. Estos se componen de poco texto (el necesario para nombrar el negocio) y alguna fotografía del mismo. El programa está impreso en color azul, exceptuando las fotografías que son en sepia (menos la del párroco, que está impresa en blanco y negro, y la de los anuncios que están impresas en azul). La portada es lo único que está impreso en varios colores. La tipografía usada en todo el programa tiene serifa, y un marcado estilo medieval; se juega con los tamaños de dicha tipo para llamar la atención del lector en determinadas cuestiones. La firma del documento se hace con una tipografía tipo script.

- Mensajes institucionales que aparecen en el programa: bajo la fotografía del párroco se lee lo siguiente: “El pueblo de Trigueros, a su primer Obispo y Pastor en testimonio de afecto y filial adhesión”. Podemos pensar que se trata de un mensaje institucional religioso, ya que, como se ha mencionado anteriormente, la religión católica era un pilar fundamental en la sociedad franquista.
  
- Secuencia de la fiesta:
  - Viernes 14 de enero:
    - Diez de la noche: Principio del Solemne Novenario.
  
  - Domingo 16 de enero: Fiesta de las Candelas (por la noche).
  
  - Lunes 17 de enero: “La Parroquia celebra la Fiesta de su Titular. A las diez, Misa precedida de Tercia con Sermón”.
  
  - Sábado 22 de enero:
    - Cuatro de la tarde: “Traslado del Santo Patrono desde su Capilla a la Iglesia Parroquial y seguidamente Vísperas Solemnes.”
    - Diez de la noche: “Último día del Novenario”. “A la terminación de la novena, Fuegos Artificiales”.
  
  - Domingo 23 de enero:
    - Amanecer: alegre Diana.
    - Diez y media de la mañana: “Solemne Canto de Tercia”.
    - Once y veinticinco de la mañana: “Procesión de Tercia”.
    - Doce de la mañana: “Solemne Misa Medio Pontifical”.
    - Una y media de la tarde: El alcalde hace entrega al obispo del Patrón, quien lo entrega al pueblo.
    - Diez de la noche: “Reparto de Limosnas por el Ayuntamiento”. Fuegos artificiales en la Plaza del Caudillo.
    - Por la tarde: “Partido de Fútbol de Campeonato Provincial”.
  
  - Lunes 24 de enero:
    - Amanecer: alegre Diana.

- Tres de la tarde: “Traslado del Santo Patrono desde la Parroquia a su Capilla”.
- Ocho de la noche: “Sorteo de un hermoso Cerdo”.

Al final del programa se especifica lo siguiente: “Durante estos días lucirá una magnífica iluminación eléctrica y la Banda Municipal de Música dará conciertos en las plazas del Caudillo Franco y del General Queipo de Llano.

- Datos sobre la asistencia de autoridades: como se puede observar, la influencia religiosa es tal en esta época que el Alcalde no le da la imagen del patrón al pueblo directamente, sino que lo hace por medio del Obispo. Suponemos que en el reparto de limosnas del ayuntamiento, están presentes las autoridades civiles a las que les compete.
- Observaciones:

#### FICHA 6:

- Año: 1965
- Simbología visual contexto: no consta ningún elemento visual que pueda evocar a la dictadura franquista. Lo que sí se observa es un escudo de Trigueros en una de las páginas del programa.
- Formato del programa: este programa es una mezcla entre el programa de las fiestas propiamente dicho, y la revista del Santo (publicada su primera edición en 1921 e interrumpida durante años). Al principio hay varias páginas en las que encontramos lo siguiente (en orden de aparición): un pregón del alcalde; una crónica de las fiestas de San Antonio Abad del año 1932 en la que, sorprendentemente, se alaba la gestión del alcalde de la época (republicano) y se le recuerda porque ha muerto recientemente (en 1965); un cuento sobre la figura de San Antonio Abad; el programa propiamente dicho; y una carta del Consiliario Diocesano de los Jóvenes de A.C.

Como siempre, la portada refleja una imagen del San Antonio Abad de Trigueros. Asimismo, dentro del programa encontramos fotografías en blanco y negro de las fiestas y el ayuntamiento. La tipografía usada en los documentos que no pertenecen a la secuencia de la fiesta es la típica de las máquinas de escribir de la época. Sin embargo, la relación de los actos de la festividad está escrita mezclando una tipografía de palo seco (en los títulos) y una con serifa (en la explicación y detalle de los actos). Como en otras ocasiones, se usa la mayúscula en los títulos, para resaltarlos aún más. El programa

está impreso en blanco y negro, menos la portada (a color) y las dos páginas pertenecientes al programa en sí mismo (impreso en color rojo y azul).

- Mensajes institucionales que aparecen en el programa: lo primero que aparece en dicho programa es un pregón del alcalde, que, sorprendentemente no lleva consigo ningún mensaje político. Al contrario, escribe un texto que bien podría ser literario sobre los sentimientos que despierta en el pueblo las Fiestas de San Antonio Abad.

El segundo texto que encontramos es la crónica que se hace de las fiestas de 1932 y el recuerdo de Don Juan Cuadri Fernández, alcalde de la época fallecido en 1965. Lo que llama la atención de este texto es que un funcionario de la dictadura alabe la buena gestión y los buenos actos de un alcalde republicano. Sin embargo, los mensajes políticos están presentes en el texto. Asimismo, se hace referencia a los sentimientos religiosos y buenos del pueblo, que, pese a que en el año 1932 muchas localidades prohibían las procesiones religiosas, las Fiestas de San Antonio Abad estaban más allá de eso, y lejos de prohibirse, el patrón procesionó con su carné de la UGT.

El cuento titulado *El pan del Santo* está repleto de mensajes institucionales católicos y eclesiásticos. Dicho texto narra una historia en la que la lucha entre moros y cristianos medievales llega a Trigueros, y los musulmanes roban la imagen del patrón. Por supuesto, estos son los villanos del cuento, mientras que los cristianos (los buenos cristianos) son los héroes de la historia. Adjetivos como “malditos moros”, “el infiel”, son usados en todo el cuento.

La carta del Consiliario Diocesano de los Jóvenes de A.C. habla sobre la juventud y las necesidades que esta presenta: poca cultura, no hay formas de diversión, no tienen mucha educación, etc. Relaciona la figura del Santo con la juventud de entonces y pide que dichos jóvenes tengan más responsabilidades civiles, más tiempo de ocio, y más educación y cultura. Es un mensaje plagado de contenido religioso y político.

- Secuencia de la fiesta:
  - Viernes 15 de enero:
    - Diez de la noche: Principio del Solemne Novenario.
  - Sábado 16 de enero: Fiesta de las Candelas (por la noche).
  - Lunes 18 de enero: “La Parroquia celebra la Fiesta de su Titular. A las diez, Misa precedida de Tercia con Sermón”.

- Sábado 23 de enero:
  - Cinco de la tarde: “Traslado del Santo Patrono desde su Capilla a la Iglesia Parroquial y seguidamente Vísperas Solemnes.”
  - Diez de la noche: “Último día del Novenario”. “A la terminación de la novena, Fuegos Artificiales”.
  
- Domingo 24 de enero:
  - Amanecer: alegre Diana.
  - Diez y media de la mañana: “Solemne Canto de Tercia”.
  - Once de la mañana: “Procesión de Tercia”.
  - Doce de la mañana: “Solemne Misa”.
  - Una y media de la tarde: El alcalde hace entrega del Patrón al pueblo. “A continuación la tradicional y muy emocionante visita del Santo Patrono al Cementerio. Seguidamente Reparto de Limosnas por el Ayuntamiento, y durante el mismo, en la Plaza del Caudillo, fuegos artificiales.”
  - Por la tarde: “Partido de Fútbol de Campeonato Provincial”.
  
- Lunes 25 de enero:
  - Amanecer: alegre Diana.
  - Tres de la tarde: “Traslado del Santo Patrono desde la Parroquia a su Capilla”.
  - Ocho de la noche: “Sorteo de un hermoso Cerdo”.

Al final del programa se especifica lo siguiente: “Durante estos días lucirá una magnífica iluminación eléctrica y la Banda Municipal de Música dará conciertos en las plazas del Caudillo Franco y del General Queipo de Llano. Habrá partidos de fútbol y otros espectáculos”.

- Datos sobre la asistencia de autoridades: como en otras ocasiones, se menciona la figura del alcalde, que es el que le da al pueblo la imagen de su Patrón para que este lo procesione por las calles del pueblo. Asimismo, se mencionan autoridades pertenecientes al clero que participan en las actividades puramente religiosas (funciones, misas, etc.).
  
- Observaciones:

FICHA 7:

- Año: 1975

- Simbología visual contexto (banderas, escudos, etc.): no se encuentra ningún símbolo que refleje el momento histórico por el que atraviesa el país (finales de la dictadura franquista). Lo que aparece es un marco que rodea toda la información sobre los actos. Este simula una cenefa de azulejos típica andaluza.
- Formato del programa (tipografía, cuartilla, etc.): el programa está inserto al final de una revista sobre las Fiestas de San Antonio Abad. Consta de tres páginas; en la primera una portada en la que se muestra una imagen de una figura del patrón; y en las dos restantes el programa en sí mismo. La portada está impresa en blanco y negro, mientras que el interior está impreso en verde. Una vez más, se ha optado por una tipografía de palo seco para los títulos (incluida la portada), que puede recordar a la Arial, y una tipo con serifa para las explicaciones.
- Mensajes institucionales que aparecen en el programa: lo único que podemos interpretar como mensaje institucional son los nombres de ciertas plazas del pueblo, que poseen los homónimos de personas importantes para el régimen.
- Secuencia de la fiesta:
  - Jueves 16 de enero:
    - Diez de la noche: Fiesta de las Candelas
  - Viernes 17 de enero: “La Parroquia celebra la Fiesta de su Titular”.
    - Diez de la mañana: “Misa con Panegírico”.
    - Ocho y media de la tarde: “Dará principio y continuará en noches sucesivas Solemne Novenario”.
  - Sábado 25 de enero:
    - Cinco y media de la tarde: “Traslado del Santo Patrón desde su Capilla a la Iglesia del Carmen y seguidamente Vísperas Solemnes.”
    - Diez de la noche: “Último día del Novenario”. “A la terminación de la novena, Fuegos Artificiales”.
  - Domingo 26 de enero:
    - Amanecer: alegre Diana.
    - Nueve y media de la mañana: “Bendición de los animales”.

- Diez y media de la mañana: “Solemne Canto de Tercia y Procesión”.
  - Doce de la mañana: “Misa Solemne”.
  - Una de la tarde: “El Sr. Alcalde entregará al Pueblo el Glorioso Patrón para presenciar las tradicionales Tiradas de Pan”.
  - Cinco de la tarde: “Gran Concierto por una Agrupación de la Banda Municipal de Huelva”
  - Dos de la madrugada: “Tradicional y muy emocionante visita del Santo Patrón al Cementerio. Al pasar por el Ayuntamiento, Tirada de Pan, y durante la misma, en la Plaza del Caudillo, fuegos artificiales y tracas.”
- Lunes 27 de enero:
    - Amanecer: alegre Diana.
    - Cuatro de la tarde: “Traslado del Santo Patrono desde la Iglesia del Carmen a su Capilla”.
    - Ocho de la noche: “Sorteo de tres hermosos cerdos, en la puerta del Ayuntamiento, como de costumbre”.

Al final del programa se especifica lo siguiente: “Durante los días 25, 26, 27 y 28 lucirá magnífica iluminación eléctrica la Plaza del Caudillo, Plaza de Queipo de Llano, Calle Pío XII, Gral. Jerez y Plaza del Carmen, y actuarán en los actos una Agrupación de la Banda Municipal de Huelva y la Banda de Cornetas y Tambores del Regimiento de Infantería Granada nº 34, de Huelva”.

- Datos sobre la asistencia de autoridades: como en otras ocasiones, se menciona la figura del alcalde, que es el que le da al pueblo la imagen de su Patrón para que este lo procesione por las calles del pueblo. Asimismo, se mencionan autoridades pertenecientes al clero que participan en las actividades puramente religiosas (funciones, misas, etc.).
- Observaciones: como se puede leer, la Banda Municipal de Trigueros no actúa ya en las fiestas, lo que podría deberse a que haya desaparecido. También, un dato curioso es que el Santo no va a su Iglesia, sino a la Iglesia del Carmen (se desconocen los motivos). La bendición de los animales aparece en el año 1970 por primera vez. Desde el año 1968 las limosnas cambian su nombre a “tiradas de pan”.

#### FICHA 8:

- Año: 1985
- Simbología visual contexto: no encontramos dentro del programa ningún tipo de banderas, escudos... que nos puedan recordar al contexto sociopolítico de la época.

- Formato del programa: el programa está inserto dentro de la Revista del Santo del mismo año. No posee una portada individual. A modo de marca de agua, se ha fijado una imagen de una de las plazas del pueblo, en la que encima está descrito el programa de las fiestas. La tipografía usada es de palo seco, de estilo Arial. La única manera de resaltar los títulos se hace mediante el uso de las mayúsculas, puesto que solo se usa una tipografía. El programa está impreso en tres colores: fucsia, para los días y el marco que rodea la información; negro, para el resto de la información; y azul claro, para la fotografía del fondo. El tamaño del programa es de un A4.
  
- Mensajes institucionales que aparecen en el programa: no hay constancia.
  
- Secuencia de la fiesta:
  - Miércoles 16 de enero:
    - Diez de la noche: Fiesta de las Candelas
  
  - Jueves 17 de enero: “La Parroquia celebra la Fiesta de su Titular”.
    - Diez y media de la mañana: “Misa con Panegírico”.
  
  - Viernes 18 de enero:
    - Nueve de la noche: “Dará comienzo y continuará en días sucesivos la Solemne Novena en honor a San Antonio Abad”.
  
  - Sábado 26 de enero:
    - Cinco y media de la tarde: “Traslado del Santo Patrón desde su Capilla a la Iglesia Parroquial. A continuación, Solemnes Vísperas.”
    - Diez de la noche: “Último día del Novenario. Y a continuación, magnífica función de Fuegos Artificiales”.
  
  - Domingo 27 de enero:
    - Amanecer: alegre Diana.
    - Diez de la mañana: “Bendición de los animales”.
    - Diez y media de la mañana: “Solemne Canto de Tercia y Procesión”.
    - Doce de la mañana: “Misa Solemne”.

- Una de la tarde: “El Sr. Alcalde entregará al Pueblo el Glorioso Patrón para dar comienzo a la típica y famosa procesión en la que venerada imagen visita todas las casas del pueblo. Durante el recorrido, el vecindario realiza las generosas Tiradas de Pan. Al pasar el Santo por las zonas de Triana, El Cabecillo, Capilla de la Virgen del Rocío y final de la calle Sileras, se quemarán preciosos fuegos artificiales”.
  - Cuatro de la madrugada: “Emocionante visita del Santo Patrón al Cementerio. Al pasar por el Ayuntamiento, se realizará la tradicional Tirada Infantil, y durante la misma, disparos de cohetería y quema de tracas”.
- Lunes 28 de enero:
    - Cinco de la tarde: “Traslado del Santo Patrono desde la Iglesia a su Capilla. Tirada del Ayuntamiento” (jubilados y pensionistas).
    - Nueve de la noche: “Sorteo de cuatro hermosos cerdos, en la puerta del Ayuntamiento”.
  - Martes 29 de enero:
    - Siete de la tarde: “Gran concierto, en el que intervendrá la Banda Municipal de Música, dirigida por D. José del Toro”.
    - Nueve de la noche: “Sesión de Cine”.

“En las noches del sábado, domingo, lunes y martes, lucirá una artística iluminación eléctrica. Los actos litúrgicos serán realizados por la Coral Polifónica de Trigueros. En las Dianas y solemnes traslados del Santo actuará la Banda Municipal de Música que también acompañará las procesiones y actos en la vía pública y además ofrecerá diversos conciertos. [...] en el Salón de Actos Municipal habrá una Exposición de Pintura a cargo de los dos pintores más famosos de la provincia: Florencio Aguilera y Castro Crespo”.

- Datos sobre la asistencia de autoridades: lo único que se menciona de las autoridades es que el Sr. alcalde es el encargado de entregar al pueblo la imagen del Patrón, para que este lo procesiones por sus calles. Asimismo, se mencionan autoridades pertenecientes al clero que participan en las actividades puramente religiosas (funciones, misas, etc.).
- Observaciones: se ha añadido un día más de fiesta. Apuestan por la cultura con conciertos de la Banda Municipal de Música, cine, una exposición, etc.

#### FICHA 9:

- Año: 1995

- Simbología visual contexto: no se aprecia ningún tipo de elemento que podamos relacionar con la situación sociopolítica del país en el año 1995.
  
- Formato del programa: este se encuentra inserto en la Revista del Santo publicada en el mismo año, concretamente en las páginas 48 y 49. No tiene una portada propia. Dentro del programa encontramos dos fotografías de momentos de las fiestas. La tipografía usada es de palo seco, de estilo Arial. La única manera de resaltar los títulos se hace mediante el uso de las mayúsculas y la negrita. El programa está impreso en cuatro colores: fucsia, usado para el título del mismo; cyan, para los días; negro para el resto de la información; y morado para el marco que rodea toda la relación de actos. El tamaño es de formato A4.
  
- Mensajes institucionales que aparecen en el programa: no se observan.
  
- Secuencia de la fiesta:
  - Lunes 16 de enero:
    - Diez de la noche: Fiesta de las Candelas
  
  - Martes 17 de enero:
    - Seis de la tarde: “La Parroquia celebra la Fiesta de su Titular con una eucaristía solemne”.
  
  - Viernes 20 de enero:
    - Nueve de la noche: “Dará comienzo y continuará en días sucesivos la Solemne Novena en honor a San Antonio Abad”.
  
  - Sábado 28 de enero:
    - Cinco y media de la tarde: “Traslado del Santo Patrón desde su Capilla a la Iglesia Parroquial. A continuación, Solemnes Vísperas.”
    - Diez de la noche: “Último día del Novenario. Y a continuación, magnífica función de Fuegos Artificiales”.
    - Doce de la madrugada: “Concierto de Rock, Los Ronaldos”.
  
  - Domingo 29 de enero:

- Amanecer: alegre Diana.
  - Diez de la mañana: “Bendición de los animales”.
  - Diez y media de la mañana: “Canto de Tercia y Solemne Procesión”.
  - Doce de la mañana: “Misa Solemne y Fiesta Principal. Terminada la misa, el Sr. Alcalde entregará al Pueblo el Glorioso Patrón para dar comienzo a la típica y famosa procesión en la que la venerada imagen visita todas las casas del pueblo. Durante el recorrido, el vecindario realiza las generosas Tiradas de Pan. Al pasar el Santo por las zonas de Triana, El Cabecillo, Capilla de la Virgen del Rocío y final de la calle Sileras, se quemarán preciosos fuegos artificiales. Hay que destacar la emocionante visita del Santo Patrón al Cementerio. Al pasar por el Ayuntamiento, se realizará la tradicional Tirada Infantil, y durante la misma, disparos de cohetería y quema de tracas”.
  - A las cuatro y media de la tarde: “En el Polideportivo Municipal “El Morillo” gran partido de fútbol del Campeonato de Regional Preferente entre nuestro Trigueros Balompié y Aracena C.F.”
  - Cinco de la madrugada: “Emocionante visita del Santo Patrón al Cementerio.
- Lunes 30 de enero:
    - Seis de la tarde: “Traslado del Santo Patrón desde la Iglesia a su Capilla. Tirada del Ayuntamiento” (jubilados y pensionistas).
    - Once de la noche: “Sorteo de cuatro hermosos cerdos, en la puerta del Ayuntamiento”.
  - Martes 31 de enero:
    - Cuatro y media de la tarde: “Gran encuentro de fútbol en el Polideportivo “El Morillo” disputándose el Trofeo San Antonio Abad entre nuestro Trigueros Balompié y el Club Betis Deportivo”.
    - Ocho de la tarde: “En la Iglesia San Antonio Abad, Concierto de Música Medieval y Renacentista. En el transcurso del concierto se hará entrega a D. Idelfonso Moreno Biedma el título de “Hijo Predilecto” de Trigueros”.

“Exposición: durante los días 26 al 31 de enero se podrá visitar una exposición de dibujos y pinturas de Fco. G. Rebollo García en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Los actos litúrgicos serán realizados por la Coral Polifónica “Gaudeamus” de Trigueros y la Coral Juvenil “Voces Unidas”. En las Dianas, procesión de tercia y traslados del Santo actuará la Banda Municipal de Música de Trigueros. En las noches del sábado, domingo, lunes y martes, lucirá una artística iluminación eléctrica.”

- Datos sobre la asistencia de autoridades: aunque no se especifique, en la entrega del título de “Hijo Predilecto” acuden las autoridades civiles correspondientes. Asimismo, al igual que en los años anteriores, el Sr. alcalde es el encargado de entregar al pueblo la imagen del Patrón, para que este lo procesiones por sus calles. Además, se mencionan autoridades pertenecientes al clero que participan en las actividades puramente religiosas (funciones, misas, etc.).
- Observaciones:

#### FICHA 10:

- Año: 2005
- Simbología visual contexto: no observamos ningún tipo de simbología del contexto sociopolítico de la época. Lo único que podemos apreciar es la fotografía de la imagen de San Antonio Abad en el fondo del programa.
- Formato del programa: este se encuentra inserto en la Revista del Santo publicada en el mismo año. No tiene una portada propia. Dentro del programa encontramos una fotografía de las fiestas, que hace las veces de fondo de la página. La tipografía usada contiene serifa. Además, para el título del programa se ha usado una fuente de tipo script. La única manera de resaltar los títulos se hace mediante el uso de la negrita y la cursiva. La información del programa está impresa en color negro y azul (solo para diferenciar los días). La imagen del fondo está impresa a todo color. Además, hay un recuadro de color amarillo claro que se corresponde con los márgenes de las páginas. El tamaño es de formato A4.
- Mensajes institucionales que aparecen en el programa: no se dan.
- Secuencia de la fiesta:
  - Viernes 14 de enero:
    - Nueve de la noche: “Comienzo del Solemne Novenario en honor a San Antonio Abad”.
  - Viernes 21 de enero:
    - Once de la noche: “Actuación de cante flamenco a cargo de “El Potito””.
  - Sábado 22 de enero:

- Cinco y media de la tarde: “Traslado del Santo Patrón desde su Capilla a la Iglesia Parroquial. A continuación, Solemnes Vísperas.”
  - Diez de la noche: “Último día del Novenario. Al finalizar la novena, magnífica función de Fuegos Artificiales”.
  - Doce y media de la noche: “Concierto de “Las Niñas” en el Distrito San Roque”.
- Domingo 23 de enero:
- Amanecer: alegre Diana.
  - Diez de la mañana: “Bendición de los animales”.
  - Diez y media de la mañana: “Canto de Tercia y Solemne Procesión”.
  - Doce de la mañana: “Misa Solemne. Terminada la misa, el Sr. Alcalde entregará al Pueblo el Glorioso Patrón para dar comienzo a la típica y famosa procesión en la que la venerada imagen visita todas las casas del pueblo. Durante el recorrido, el vecindario realiza las generosas Tiradas. Al pasar el Santo por las zonas de Triana, El Cabecillo, Capilla de la Virgen del Rocío y final de la calle San Juan, y final de la calle Jorge González, se quemarán preciosos fuegos artificiales. Hay que destacar la emocionante visita del Santo Patrón al Cementerio, alrededor de las 6:00 horas de la madrugada del lunes. Al pasar por el Ayuntamiento, se realizará la tradicional Tirada Infantil. Finalizada la misma, disparos de cohetería y quema de tracas”.
- Lunes 24 de enero:
- Seis de la tarde: “Traslado del Santo Patrón desde la Iglesia a su Capilla. Tirada del Ayuntamiento”.
  - Once de la noche: “Sorteo de cuatro hermosos cerdos, en la puerta del Ayuntamiento”.
- Martes 25 de enero:
- Ocho y media de la tarde: “Concierto en honor a San Antonio Abad”.

“Los actos litúrgicos serán realizados por la Coral Polifónica “Gaudeamus” de Trigueros y la Coral Juvenil “Voces Unidas”. En la Diana, Procesión de Tercia y traslados del Santo intervendrá la Banda Municipal de Música”, dirigida por D. Javier del Toro”.

- Datos sobre la asistencia de autoridades: al igual que en los años anteriores, el Sr. alcalde es el encargado de entregar al pueblo la imagen del Patrón, para que este lo procesiones por sus calles. Además, se menciona una lista autoridades pertenecientes al clero que serán los encargados de predicar las diferentes novenas.

- Observaciones:

FICHA 11:

- Año: 2015
- Simbología visual contexto: no procede.
- Formato del programa: el programa está inserto dentro de la Revista del Santo del mismo año. No posee una portada individual. La tipografía usada es de palo seco, de estilo Arial. El programa está impreso en tres colores: morado, para los días y el título del programa; blanco, para el resto de la información; y ocre, para el fondo. El tamaño del programa es de un A4.
- Mensajes institucionales que aparecen en el programa: no se observan.
- Secuencia de la fiesta:
  - Miércoles 15 de enero:
    - Ocho de la tarde: “Presentación de la Revista y el Cartel de las Fiestas Patronales de San Antonio Abad”.
  - Viernes 16 de enero:
    - Diez de la noche: Fiesta de las Candelas
  - Sábado 17 de enero:
    - Cinco menos veinte de la tarde: “XVI Carrera Nocturna San Antonio Abad”.
    - Siete de la tarde: “Misa en honor a San Antonio Abad.
    - Nueve de la noche: “Comienzo del Solemne Novenario en honor a San Antonio Abad”.
  - Sábado 24 de enero:

- Cinco y media de la tarde: “Traslado del Santo Patrón desde su Capilla a la Iglesia Parroquial. A continuación, Solemnes Vísperas.”
  - Diez de la noche: “Último día del Novenario. Al finalizar la novena, magnífica función de Fuegos Artificiales”.
  - “Terminados los fuegos, Noche Joven en el polígono “Molino de Viento””.
- Domingo 25 de enero:
- Amanecer: alegre Diana.
  - Diez de la mañana: “Bendición de los animales”.
  - Diez y media de la mañana: “Canto de Tercia y Solemne Procesión”.
  - Doce de la mañana: “Misa Solemne. Terminada la misa, la Sra. Alcaldesa entregará al Pueblo el Glorioso Patrón para dar comienzo a la típica y famosa procesión en la que la venerada imagen visita todas las casas del pueblo. Durante el recorrido, el vecindario realiza las generosas Tiradas. Al pasar el Santo por las zonas de Triana, El Cabecillo, Capilla de la Virgen del Rocío y final de la calle San Juan, y final de la calle Jorge González, se realizarán diversos espectáculos pirotécnicos. Hay que destacar la emocionante visita del Santo Patrón al Cementerio, alrededor de las 6:00 horas de la madrugada del lunes. Al pasar por el Ayuntamiento, se realizará la tradicional Tirada Infantil. Finalizada la misma, disparos de cohetería y quema de tracas”.
- Lunes 26 de enero:
- Seis de la tarde: “Traslado del Santo Patrón desde la Iglesia a su Capilla. Tirada del Ayuntamiento”.
  - Once de la noche: “Sorteo de cuatro hermosos cerdos, en la puerta del Ayuntamiento”.
- Martes 27 de enero:
- Cuatro y media de la tarde: “XXII Torneo de Fútbol San Antonio Abad en el polideportivo municipal”.

“Los actos litúrgicos serán realizados por la Coral Polifónica “Gaudeamus” de Trigueros y la Coral Juvenil “Voces Unidas”. En la Diana, Procesión de Tercia y traslados del Santo intervendrá la Asociación Músico Cultural José del Toro Camacho”, dirigida por D. Javier del Toro. Durante las Fiestas el Ayuntamiento de Trigueros, a través de la Concejalía de Industria, y junto a un grupo de empresarios locales, podrán a disposición de lugareños y visitantes un punto de venta de productos típicos. Así mismo, el Ayuntamiento invitará a la tradicional copa de vino”.

- Datos sobre la asistencia de autoridades: Como tradicionalmente se ha venido haciendo, la Sra. alcaldesa es la encargada de entregar al pueblo la imagen del Patrón, para que este lo procesiones por sus calles. Sin embargo, la única autoridad eclesiástica que aparece es el párroco de la localidad.
- Observaciones:

## 8.2.- Decreto 77/2002, de 26 de febrero, por el que se regula el régimen de precedencias y tratamientos en el ámbito de la Junta de Andalucía

Por Decreto 133/1982, de 13 de octubre, se establecieron las normas de Protocolo y Ceremonial en el ámbito de la Junta de Andalucía, normas que se anticiparon a la regulación estatal que se produce por Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación General de Precedencias en el Estado.

Frecuentemente se produce la concurrencia de autoridades del Estado con las de la Comunidad Autónoma o de otras Comunidades, lo que conlleva la aplicación del citado Real Decreto en un considerable número de casos. No obstante, dentro del ámbito de las propias competencias autonómicas, es necesario desarrollar el máximo esfuerzo de clarificación en el régimen de precedencias y tratamientos.

A lo largo del período de vigencia del referido Decreto 133/1982 son diversas las Instituciones y autoridades autonómicas que han surgido en virtud de mandatos constitucionales, estatutarios o legales (Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz, Cámara de Cuentas de Andalucía, Consejo Consultivo de Andalucía, Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, entre otros), que obliga a regular y sistematizar su régimen de precedencias.

Por último, se aborda, también, en el presente Decreto el tratamiento de las distintas autoridades, que parcialmente se regulaba en la normativa anterior y que ahora se refunde y actualiza.

En su virtud, a propuesta del titular de la Consejería de la Presidencia, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de febrero de 2002,

### DISPONGO

#### Artículo 1. Objeto.

Por el presente Decreto se regula, con carácter general y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los actos oficiales organizados por la Junta de Andalucía, sus Instituciones y Organismos y las Corporaciones Locales, determinándose la clasificación de los actos oficiales, la presidencia de los mismos, el orden de prelación de las Autoridades y Corporaciones asistentes y sus tratamientos.

#### Artículo 2. Principios generales.

1. Los principios generales que rigen las precedencias y ordenación de Autoridades y Corporaciones son los siguientes:

- a) La presidencia de los actos será unipersonal.
- b) La persona que represente en su cargo a una autoridad superior a la de su propio rango no gozará de la precedencia reconocida a la autoridad que representa y ocupará el lugar que le corresponda por su propio rango, salvo que ostente expresamente la representación del Presidente de la Junta de Andalucía o la del Presidente del Parlamento Andaluz.
- c) La precedencia de Corporaciones y Organismos e Instituciones en cuanto concurren como tales tiene carácter colectivo y no se extiende a sus miembros en particular.

d) Debe ser norma general de conducta que la precedencia no confiere por sí honor de jerarquía, sino que significa mera ordenación.

2. En el régimen de precedencias se establecen dos rangos de ordenación:

a) El personal, que regula el orden singular de autoridades y titulares de cargos públicos.

b) El colegiado, que regula la prelación entre las Instituciones, Organismos y Corporaciones cuando asistan como tales a actos oficiales.

Artículo 3. Clases de actos oficiales.

A los efectos de este Decreto, los actos oficiales que se celebren en Andalucía se clasificarán en:

a) Actos oficiales de carácter general. Son los que con motivo de la celebración de festividades, acontecimientos y conmemoraciones sean organizados por las autoridades competentes.

b) Actos oficiales de carácter especial. Son los organizados por determinadas Instituciones y Organismos, con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos propios del ámbito específico de sus respectivos servicios, funciones y actividades.

Artículo 4. Presidencia.

La presidencia de los actos oficiales, cualquiera que sea el lugar donde se celebren, corresponderá a la Autoridad que los organice, salvo que asista al acto otra Autoridad a la que se encuentre subordinada jerárquicamente, en cuyo caso esta última asumirá la presidencia.

En caso de que la Autoridad que organice el acto no ostentase la presidencia, ocupará lugar inmediato a la misma. La distribución de los puestos de las demás Autoridades se hará según las precedencias que regula el presente Decreto, alternándose de derecha a izquierda del lugar ocupado por la presidencia.

Artículo 5. Prelación en actos oficiales de carácter especial.

La prelación de Autoridades, Instituciones y Corporaciones en los actos oficiales de carácter especial será dispuesta por la Autoridad que los organice, de acuerdo con el carácter especial de su naturaleza.

Artículo 6. Ordenación de los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

La ordenación de los miembros del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía será la que establezca el orden de prelación de las Consejerías vigente en cada momento.

Artículo 7. Ordenación de autoridades.

La ordenación de las Autoridades de la Comunidad en los actos oficiales de carácter general será la siguiente:

- Presidente de la Junta de Andalucía.
- Presidente del Parlamento de Andalucía.
- Alcalde de la localidad donde se celebre el acto.
- Miembros del Consejo de Gobierno por su orden.
- Miembros de la Mesa del Parlamento por su orden.
- Portavoces de los Grupos Parlamentarios.
- Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Defensor del Pueblo Andaluz.
- Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Diputados del Parlamento andaluz.
- Presidente de la Diputación Provincial de la provincia donde se celebre el acto.
- Rector de la Universidad de Andalucía con sede en la provincia en la que se celebre el acto. Si hubiera varios, se ordenarán entre sí según la antigüedad de la Universidad.
- Viceconsejeros y asimilados por orden de Consejerías.
- Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia donde se celebre el acto.
- Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y asimilados por orden de Consejerías.
- Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Delegados Provinciales de la provincia donde se celebre el acto por orden de Consejerías.
- Presidentes de Diputaciones Provinciales y Alcaldes de capitales de provincias fuera de su ámbito territorial de competencias, ordenados entre sí por orden alfabético de provincias.
- Rectores de las Universidades de Andalucía que no tengan su sede en la provincia en la que se celebre el acto ordenándose entre sí según la antigüedad de la Universidad.

#### Artículo 8. Ordenación de Instituciones, Organismos y Corporaciones.

La ordenación de Instituciones, Organismos y Corporaciones en todos los actos oficiales de carácter general será la siguiente:

- Consejo de Gobierno.
- Parlamento de Andalucía.
- Ayuntamiento de la localidad.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Defensor del Pueblo Andaluz.
- Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Diputación Provincial de la provincia donde se celebre el acto.
- Consejerías por su orden de prelación y ordenándose cada una de ellas de acuerdo con su estructura orgánica.

#### Artículo 9. Ex-Presidentes de la Junta de Andalucía y del Parlamento Andaluz.

1. Cuando a los actos oficiales asistan ex-Presidentes de la Junta de Andalucía se situarán a continuación del último miembro del Consejo de Gobierno ordenándose de acuerdo con la fecha de su cese comenzando por la más antigua.
2. El mismo criterio de ordenación se aplicará a los ex- Presidentes del Parlamento andaluz, que se situarán a continuación del último miembro de la Mesa de la Cámara.

#### Artículo 10. Costumbres.

Se respetarán las costumbres del lugar cuando en determinados actos oficiales existan puestos reservados según tradición inveterada a favor de determinadas autoridades.

#### Artículo 11. Concurrencia de Autoridades y Corporaciones.

Cuando sean convocados conjuntamente Autoridades y Corporaciones a los actos oficiales de carácter general tendrán precedencia las autoridades según el orden establecido en el artículo 7, situándose las Corporaciones a continuación de la última de aquéllas y por el orden establecido en el artículo 8.

#### Artículo 12. Otros criterios de ordenación.

1. Cualquier Autoridad o Corporación de la Comunidad Autónoma Andaluza no comprendida en los artículos 7 y 8 que asista a un acto oficial de carácter general será ordenada por la autoridad que organice el acto situándola en el lugar que estime procedente. Se atenderá en las Corporaciones para su ordenación la antigüedad de su creación o fundación.
2. En los actos que organice la Junta de Andalucía, los Hijos Predilectos de Andalucía, los titulares de la Medalla de Andalucía y los titulares de la Medalla del Parlamento que asistan a los mismos serán ordenados por la autoridad que organice el acto, situándolos en el lugar preferente que estime procedente.

#### Artículo 13. Tratamientos.

El tratamiento del Presidente de la Junta de Andalucía, del Presidente del Parlamento Andaluz y de los miembros del Consejo de Gobierno es de "Excelentísimos Señores".

Los de los ex-Presidentes de la Junta de Andalucía y del Parlamento de Andalucía, el del Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía, el del Defensor del Pueblo Andaluz, el del

Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía y el de los Hijos Predilectos de Andalucía es de "Excelentísimos Señores".

El de los Diputados del Parlamento Andaluz de "Ilustrísimos Señores".

El de los Presidentes de Diputación Provincial y Alcaldes de capitales de provincia es de "Ilustrísimos Señores". El del resto de los Alcaldes, el de Señoría. Se respetan, no obstante, los tratamientos que respondan a tradiciones reconocidas por disposiciones legales.

El tratamiento de los Rectores de Universidad será el de "Excelentísimo Señor, Rector Magnífico".

El de los Viceconsejeros, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y asimilados de la Junta de Andalucía "Ilustrísimos Señores".

El de los Delegados Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía de "Ilustrísimos Señores".

El de los titulares de Medallas de Andalucía o Medallas del Parlamento de Andalucía "Ilustrísimos Señores".

El tratamiento de las Corporaciones Locales será el tradicional.

Disposición adicional primera. Concurrencia con otras autoridades.

Cuando a un acto oficial concurren autoridades del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de otras Comunidades Autónomas, la prelación vendrá determinada por la normativa estatal vigente y, supletoriamente, por lo establecido en el presente Decreto.

Disposición adicional segunda. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuanto representante del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma Andaluza, y órgano judicial que -en los términos previstos en el art. 24 del Estatuto de Autonomía para Andalucía- culmina la organización judicial en el territorio andaluz, se situará, en los actos oficiales de carácter general que se regulan en el presente Decreto, inmediatamente después de los Presidentes de la Junta de Andalucía y del Parlamento, en tanto el Estado no regule la precedencia de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia.

Disposición adicional tercera. Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

En los actos que se celebren en los términos municipales del Campo de Gibraltar, el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar se situará inmediatamente después del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, salvo que concurra más de un Delegado del Gobierno, en cuyo caso se situará inmediatamente después al último de ellos.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y, particularmente, el Decreto 133/1982, de 13 de octubre, por el que se establece, con carácter provisional, las normas de Protocolo y Ceremonial en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Consejería de la Presidencia a dictar las normas necesarias para la ejecución, desarrollo y aplicación de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 26 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO

Consejero de la Presidencia

### 8.3.- Cortejo de la Procesión del Corpus Cristi de Sevilla en el año 2010.

Redactado por J. Parejo en el *Diario de Sevilla*

La comitiva se inicia con el Guión de la Archicofradía Sacramental del Sagrario, precedido por los niños carráncanos.

Le siguen las representaciones de las hermandades de Gloria, situadas por antigüedad: Rosario de la Magdalena, Heraldos del Evangelio, Divina Pastora (Capuchinos), Nuestra Señora de Guadalupe, Asociación de la Medalla Milagrosa, Carmen del Santo Ángel, Guadalupe de San Buenaventura, San Carlos Borromeo, Sacristanes de San Isidoro, Rosario del Barrio León, Rocío de la Macarena, Rocío de Sevilla-Sur, Rocío del Cerro del Águila, Inmaculado Corazón de María (Torreblanca), Montemayor, Virgen de la Sierra de la Parroquia de San Roque, Carmen de la Parroquia del Corpus Christi, Santa Lucía (ONCE), San Cristóbal, Nuestra Señora del Mar, Nuestra Señora de Araceli, Nuestra Señora del Prado (El Salvador), Sagrado Corazón de Nervión, Rocío del Salvador, Santa Lucía de Santa Catalina, Virgen de la Cabeza de San Juan de la Palma, Virgen del Carmen de la Capilla del Altozano, Virgen del Carmen de San Gil, San Cosme y San Damián, María Auxiliadora de la Trinidad, Virgen de Valvanera, Divina Pastora de Santa Ana, Rocío de Triana, Pura y Limpia del Postigo, Rosario de los Humeros, Amparo de la Magdalena, Divina Pastora de San Antonio, Nieves de Santa María la Blanca, Mercedes de la Puerta Real, Rosario y Virgen del Carmen de Santa Catalina, Divina Pastora y Santa Marina, Madre de Dios del Rosario de Santa Ana, Carmen de Calatrava, Virgen de la Luz de San Esteban, Salud de San Isidoro, Consolación de los Terceros, Maestros Carpinteros del Salvador, Rosario de San Julián, Ánimas Benditas de San Onofre, Pilar de San Pedro y Sastres de San Ildefonso.

1er Paso: Santa Ángela

Iconografía. La imagen representa a la fundadora de las Hermanas de la Cruz, canonizada por Juan Pablo II en mayo de 2003.

Autor de la imagen. José Antonio Navarro Arteaga, escultor sevillano, la talló en el presente 2010.

Forma de llevar el paso. Doce costaleros del paso de la Virgen de la Amargura.

Capataz. Alejandro Ollero.

Exorno del paso. Claveles blancos.

Curiosidades. Segundo año que se incluye este paso en el Corpus. La imagen sí cambia respecto a la primera salida de 2009, año en que se incorporó al cortejo por expreso deseo del cardenal

Amigo. La imagen antigua ya salió en 1982 en una procesión propia con motivo de la beatificación de Madre Angelita por el Papa Juan Pablo II.

#### Hermandades de penitencia

A continuación figuran las representaciones de las hermandades de penitencia que no son sacramentales. Este tramo se divide este año en dos mitades tras la inclusión del paso de Santa Ángela. La primera parte está integrada por las siguientes corporaciones agrupadas según los días de salida y el orden que les corresponde en ellos: Pino Montano, Dulce Nombre de Bellavista, Divino Perdón de Parque Alcosa, Cristo de la Corona, Jesús Despojado, El Amor, Vera Cruz, Penas de San Vicente, Las Aguas, Los Javieres, San Esteban, Los Estudiantes, Dulce Nombre, Carmen Doloroso, Baratillo, Cristo de Burgos, Los Panaderos, Los Negritos, Las Cigarreras, Montesión, Quinta Angustia, El Valle y El Silencio.

#### 2er Paso: Santas Justa y Rufina

Iconografía. Las dos santas trianeras. Entre ellas aparece una miniatura de la Giralda.

Autor de las imágenes. Se atribuyen a Pedro Duque Cornejo (Siglo XVIII).

Forma de llevar el paso. Veinte costaleros del paso del Soberano Poder ante Caifás, de San Gonzalo.

Capataz. Manuel Garduño.

Exorno del paso. Está conformado por conos con una amplia variedad de flores en tonos rosas y blancos, entre las que se incluyen nardos, orquídeas, rosas, liscatus, flor de cera, astromelias y uvas negras traídas de Chile.

Curiosidades. Cada año se hace cargo de este paso una corporación de Triana. Este año le corresponde a la Hermandad de San Gonzalo. La canastilla y la peana fueron restauradas por la Fundación Forja XXI en 2007.

#### Segundo tramo de penitencia

Después siguen las representaciones de la segunda mitad de las hermandades de penitencia que no son sacramentales, que hasta el año pasado aparecían en un solo tramo. Siguen por día y orden: Calvario, Carretería, Soledad de San Buenaventura, Cachorro, Montserrat, Sagrada Mortaja y Los Servitas. Gran Poder y Macarena marchan detrás y lucen sus respectivas insignias basilicales. A continuación de este paso se sitúan las representaciones del Apostolado de la Oración, Congregación de Luz y Vela y Adoración Nocturna. Posteriormente figura la primera parte de las representaciones correspondientes a las hermandades sacramentales. En los casos en que se trate de cofradías, se sigue el criterio de la antigüedad. El cortejo queda así: Sol, Padre Pío, Sacramental Torreblanca, Sacramental del Corpus Christi, Inmaculado Corazón de María (Heliópolis), Polígono de San Pablo, Museo, Resurrección, Desamparados de Alcosa, Anunciación de Juan XXIII, Juncal y Estrella.

3er Paso: San Isidoro

Iconografía. Aparece el santo vestido de obispo y portando sus etimologías.

Autor de la imagen. Se atribuye a Pedro Duque Cornejo (Siglo XVIII).

Forma de llevar el paso. Costaleros del paso del Señor de las Tres Caídas, de la Hermandad de San Isidoro.

Capataz. Antonio Hierro.

Exorno del paso. Claveles blancos, magnolias y espigas.

Curiosidades. La imagen de San Isidoro es una talla crisoelefantina, al estar compuesta de diversos materiales.

Sacramentales

Tras este paso continúan las representaciones de las hermandades sacramentales. Siguen este orden: Buen Fin, Nuestra Señora de las Flores y San Eugenio, Blanca Paloma, Divino Redentor, Virgen del Reposo, Nuestra Señora de la Candelaria, San Leandro, Santa Teresa, San José Obrero, San Benito, Sagrada Familia, Los Remedios, Sagrada Cena, Sagrado Corazón de Bellavista, Dolores del Cerro del Águila, Santa Genoveva, San Gonzalo, La Sed, La Paz, Trinidad, Los Gitanos, La O, Santo Entierro, San Gil, San Roque, San Isidoro, Alegría de San Bartolomé, la Candelaria de la Parroquia de San Nicolás de Bari y Santa Cruz.

#### 4o Paso: San Leandro

Iconografía. Aparece el santo vestido de obispo y portando sus atributos.

Autor de la imagen. Se atribuye a Pedro Duque Cornejo (Siglo XVIII).

Forma de llevar el paso. Costaleros del paso de palio de la Esperanza Macarena.

Capataz. Antonio Santiago.

Exorno del paso. Friso y ovals de claveles rojos y espigas.

Curiosidades. La imagen de San Leandro guarda semejanzas morfológicas con la de San Isidoro. También está realizada con diversos materiales. Cada año de hace cargo de su exorno la Hermandad de la Macarena.

#### Tramo con el Ejército

Tras el paso de San Leandro seguirán las hermandades sacramentales, en un tramo que este año se acorta: La Redención de Santiago, Santa Marta de San Andrés, Sagrada Lanzada de San Martín, Todos los Santos de Omnium Sanctorum, San Pedro, La Amargura, La Exaltación, San Ildefonso, la Magdalena, Hiniesta, Soledad de San Lorenzo, San Bernardo, Siete Palabras, Esperanza de Triana y Pasión. A partir de aquí el cortejo se mantiene igual que en años anteriores, con los mismos integrantes e idéntico orden. De esta forma, tras las hermandades sacramentales se situarán las representaciones de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, que tradicionalmente han acompañado al Rey Santo. El comandante de Sevilla y Huelva porta el Pendón de San Fernando.

#### 5o Paso: San Fernando

Iconografía. El Rey Santo porta en las manos la espada, la bola y va tocado con corona.

Autor de la imagen. Obra de Pedro Roldán (1671).

Forma de llevar el paso. Costaleros del paso de palio de la Virgen del Rocío.

Capataz. Carlos Yruela.

Música. Banda Municipal.

Exorno del paso. Claveles rojos con espigas.

Curiosidades. La imagen, de Roldán, está ataviada con un manto de armiño. Este año no salió en procesión el pasado 30 de mayo, onomástica del Santo Rey.

Instituciones de la ciudad

Posteriormente, figuran las representaciones de diversas instituciones: Jefe Superior de Policía y personal de la Jefatura, representaciones de cámaras y colegios oficiales, jefaturas de las distintas ramas, el Excelentísimo Ateneo, Reales Academias, profesorado de la Universidad Hispalense y sus órganos dependientes, Cuerpo Consular, Audiencia Provincial, fiscales y magistrados, Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, Orden de San Hermenegildo, Diputación de la Grandeza, Orden de San Clemente, diversas órdenes militares españolas (Montesa, Alcántara, Santiago y Calatrava), Orden del Santo Sepulcro, Orden de Malta, miembros del Consejo General de Hermandades, Delegación Diocesana de Acción Católica y Cáritas Diocesana.

6o Paso: La Inmaculada

Iconografía. Virgen con las manos unidas en actitud orante. Es una escultura completamente policromada.

Autor de la imagen. Se atribuye a Alonso Martínez (s. XVIII).

Forma de llevar el paso. Costaleros de Jesús Nazareno y de la Virgen de la Concepción, de la Archicofradía del Silencio.

Capataz. Antonio de León Pérez y Fernando Fernández Goncer.

Exorno del paso. Peonías y rosas blancas además de espigas y uvas.

Curiosidades. Estrena un llamador de plata sobredorada con el León de San Marcos y el escudo del Silencio, donado por un grupo de hermanos para el paso de la Virgen de la Concepción y que no se pudo estrenar la pasada Semana Santa.

A continuación se sitúa la Asociación de Nuestra Señora de los Reyes y San Fernando y la Archicofradía Sacramental de la Parroquia del Sagrario de la Catedral. Algunos de sus hermanos visten chaqué para la ocasión. Todos ellos portan cera roja, en recuerdo de la sangre de Cristo y por el privilegio pontificio que ostenta esta corporación, que va delante de la imagen del Niño Jesús, propiedad de esta Archicofradía.

7o Paso: Niño Jesús del Sagrario

Iconografía. Talla reducida del Niño Jesús bajo templete.

Autor de la imagen. Martínez Montañés (1606).

Forma de llevar el paso. Costaleros de la Hermandad Sacramental del Sagrario.

Capataces. José Manuel Díaz y Antonio Martínez.

Exorno del paso. Recupera un exorno de la década de los años 20, conformado por calas, uvas, espigas y piezas de pan.

Curiosidades. La hermandad ha recuperado para este año el paso pequeño del Niño Jesús, más acorde con las proporciones de la imagen y que hacía unos años que no salía. Se han restaurado además los faldones y respiraderos bordados en oro por el taller de Francisco Carrera Iglesias.

Después de este paso vienen las representaciones de instituciones religiosas como las del Seminario Diocesano, Órdenes Terceras, Diáconos y distintas comunidades, aunque en los últimos años se han reducido considerablemente éstas, por lo que los pasos figuran muy próximos entre sí.

8o Paso: Custodia Chica

Iconografía Esta custodia está constituida por dos cuerpos y rematada por la figura de la Fe. En el primer cuerpo se sitúa un ostensorio que porta una reliquia de la Santa Espina de Cristo. El segundo lo preside una rosa de plata.

Autor de la custodia. Obra de Francisco de Alfaro. (Siglo XVIII).

Forma de llevar el paso. Costaleros del paso del Cristo de la Coronación de Espinas, de la Hermandad del Valle.

Capataz. Juan León.

Exorno del paso. Claveles rojos y romero.

Curiosidades. La Hermandad del Valle se hace cargo de su exorno. Cuatro niños acólitos que portan el Jueves Santo las andas de la Santa Espina figuran como manigueteros del paso.

A este paso le siguen las representaciones del Tribunal Eclesiástico, Clero Secular, Curia Diocesana y Universidad de Curas Párrocos. Detrás, el coro polifónico de la Catedral, dirigido por Herminio González Barrionuevo, maestro de capilla. Este coro interpretará diversas piezas del repertorio que tiene preparado para la festividad. Figuran también los seises, que visten trajes eucarísticos de rojo y blanco. Le sigue la Real Maestranza de Caballería y el Cabildo Catedral.

#### 9º Paso: La Custodia

Durante la procesión del Corpus, los dos frisos del cuerpo de la Custodia están decorados con espigas de trigo (símbolo del pan) y racimos de uva (representan la sangre de Cristo), componentes bíblicos de la Eucaristía.

1 Cuerpo de la Trinidad y la fe.- Dentro del templete se encuentra el grupo escultórico de la Trinidad. la imagen de la fe remata la Custodia, que es edición de 1668.

2 La Iglesia triunfante.- En el remate se hallan los doce querubines portadores de los instrumentos de la Pasión de Cristo (corona de espinas, tenazas...). Antes de la reforma de 1668 se hallaban en el primer cuerpo.

3 Viril con el Santísimo y personajes vinculados a Sevilla.- La figura de la Custodia se sitúa en el centro del cuerpo, rodeada de esculturas de los cuatro evangelistas y de patronos y de santos de gran devoción en la ciudad. Este cuerpo ensalza las bondades de la Comunión.

4 La Inmaculada y los doctores de la Iglesia.- En el primer cuerpo de la Custodia se muestran los miembros terrestres y celestiales de la institución eclesiástica. También se centra en las virtudes y beneficios del sacramento eucarístico.

El arzobispo Juan José Asenjo se sitúa tras el paso de la Custodia

El cortejo del Corpus no acaba con el paso de la Custodia de Arfe. Tras ella figura la presidencia eclesiástica de la comitiva, ostentada este año por primera vez por el arzobispo de Sevilla, monseñor Asenjo que el año pasado, aún como coadjutor, formó entre los miembros del Cabildo Catedral ante el paso de la Custodia. Acompaña al arzobispo el vicario general de la Diócesis y deán de la Catedral, Francisco Ortiz, el prefecto de Liturgia de la Catedral, Ángel Gómez Guillén, así como un diácono y un subdiácono. A continuación figuran las representaciones del Ayuntamiento de la ciudad, con el alcalde Alfredo Sánchez Monteseirín al frente, en la que será su última procesión del Corpus, y la Diputación Provincial, ambas bajo mazas. Los mandos de la Policía local con traje de gala anteceden a la compañía de honores mixta del Ejército que cierra el cortejo, con bandera, escuadra y acompañamiento musical.